

Y un grito de muerte desgarró el encantamiento...

Gabriel García Márquez

Cien años de soledad

**Informe sobre las violaciones a
los derechos humanos de los y
las sindicalistas colombianos
en el año 2006**

**Cuaderno de
Derechos Humanos
no. 18**

¡Y un grito de muerte desgarró el encantamiento...

**Gabriel García Márquez,
Cien años de soledad**

**Informe sobre las violaciones a los derechos humanos
de los y las sindicalistas colombianos en el año 2006**

Escuela Nacional Sindical
Área de Defensa de Derechos
Humanos y Laborales

Elver Herrera Arenas
y Leidy San Juan

Medellín, Colombia
Julio del 2007





© ESCUELA NACIONAL SINDICAL, 2006

Calle 51 N° 55-78

Tel: 513 31 00 Fax: 512 23 30

Correo electrónico: coddhlab@ens.org.co

www.ens.org.co

Apartado Aéreo 12175

Medellín, Colombia

2005

Director General

José Luciano SanínVásquez

Director Académico

Luis Norberto Ríos Navarro

Director Área de Defensa de Derechos

Elver Fernando Herrera Arenas

Apoyo profesioal

Leydi Jhoanna Sanjuán

ISBN: 978-958-8207-45-2

Fotografía de carátula: “Don Víctor”, Juan Francisco Beltrán Romero, Ecuador, 2007

Impresión: Pregon Ltda.

Impreso en papel biodegradable fabricado con fibra de caña de azúcar.

Este documento se ha realizado con la asistencia financiera de la Comunidad Europea. Los puntos de vista que en el se exponen reflejan exclusivamente la opinión de la ENS, y por lo tanto, no represetan, en ningún caso, el punto de vista de la Comisión Europea.



UNIÓN EUROPEA

Contenido

Presentación.	5
Introducción	9
El año 2006 en perspectiva sindical: marco de tendencias nacionales.	11
Situación de derechos humanos de trabajadoras y trabajadores sindicalizados en Colombia durante el año 2006	13
Según el tipo de violación: Amenazas y homicidios, los agravios más frecuentes en el mundo sindical	13
La ubicación geográfica: Los siete departamentos más peligrosos para el desarrollo del sindicalismo colombiano.	18
El género: amenazas y homicidios contra mujeres sindicalistas ¡Al orden del día!	24
Violaciones según clase de sindicalista: Se mantiene la violación contra los dirigentes, las bases, y los asesores sindicales	26
Violaciones según los presuntos responsables: Paramilitarismo y Estado, los autores más frecuentes.	29
Violaciones según actividad económica: Las labores comunitaria y manufacturera... las más peligrosas para el mundo sindical en el 2006	34
Violaciones por centrales sindicales: La CUT..., la mayor víctima	

de violaciones contra la vida la libertad e integridad de sus afiliados	39
Homicidios perpetrados contra sindicalistas colombianos durante el 2006: Aumentan en Colombia los homicidios contra sindicalistas . . .	40
Factores incidentes en las tendencias del 2006	43
Tipología de la violencia antisindical hoy... más allá de las lógicas de la guerra.	43
Incumplimiento reiterado por parte del Estado colombiano de las recomendaciones de organismos internacionales en materia de prevención, protección y restablecimiento frente a violaciones de derechos humanos	45
Incumplimiento del acuerdo tripartito firmado entre trabajadores, empresarios y gobierno colombiano, en el marco de al 95 Conferencia Internacional del Trabajo en el 2006	48
Políticas públicas de prevención, protección y restablecimiento en materia de derechos humanos, alejadas de la efectividad, integralidad y oportunidad en la acción	49
La utilización y fragmentación en las formas de violencia y el aparente descenso en algunas cifras de violación de derechos humanos de sindicalistas	50
Una ley de justicia y paz inacabada, una desmovilización incompleta y las víctimas... esperando.	51
Anexos	
Gráficas sobre tendencias en las violaciones a la vida, libertad e integridad, de sindicalistas colombianos Año 2006	57
Lista de los 72 sindicalistas asesinados en Colombia entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2006	61
95 Conferencia Internacional del Trabajo: acuerdo tripartito colombiano por el derecho de asociación y la democracia.	63
Informe 2006 sobre derechos humanos del Departamento de Estado de Estados Unidos: caso Colombia	65

Presentación

El presidente Uribe niega la realidad de la violencia antisindical en Colombia

El presidente Uribe sigue negando la dimensión de los asesinatos de sindicalistas colombianos, e insiste en presentar informes que disminuyen significativamente la dimensión de este grave problema nacional. En la rueda de prensa que concedió el diecinueve de abril del 2007, afirmó que en el 2006 fueron asesinados “tan solo” veinticinco sindicalistas y en lo que va corrido del 2007 solo uno. Las cifras de la ENS señalan que en el 2006 fueron asesinados 72 sindicalistas y en lo que va corrido del año 2007, han sido asesinados nueve.

¿Que pasa entonces con los otros 55 sindicalistas que fueron asesinados, según el Banco de Datos en Derechos Humanos –SINDERH– de la Escuela Nacional Sindical?

La respuesta es fácil darla. Para el gobierno este tema es central para “su imagen internacional” y por ello manipula las cifras mostrándolas inferiores a la realidad. Sustrae a los maestros de estas cifras y los presenta como otra categoría de víctimas y afirma que los maestros son asesinados en Colombia por razones distintas a las sindicales; lo mismo hace con los campesinos organizados en sindicatos. Esta operación parece haberle sido exitosa durante tres años; sin embargo, el año pasado el mismo Departamento de Estado de los Estados Unidos en su informe sobre derechos humanos, recoge las cifras de ENS y las contrasta con las del gobierno colombiano.

Esta maniobra devela la perversidad del asunto. Oculta que en Colombia cerca del 30% de los sindicalizados son maestros, y que estos se caracterizan por su gran dinámica sindical, social y política. De manera permanente exigen sus derechos y cuestionan las políticas sociales y económicas que lesionan a

los trabajadores colombianos, pero además, en todo el territorio nacional se encuentran vinculados a dinámicas de participación política, y hasta en los más de 900 pequeños municipios colombianos son líderes sociales y políticos de trascendencia. Ello explica la elección de cuatro senadores apoyados por los sindicatos de maestros.

En veintiún años (1986 a 2006) han sido asesinados 2.515 personas en Colombia, afiliadas a organizaciones sindicales. Esta cifra sin más explicaciones es un genocidio. No puede soslayarse con afirmaciones como las que dicen que en Colombia ya no se asesinan sindicalistas. La realidad es que han sido asesinados 2.515 y los siguen asesinando. Basta mirar las estadísticas del 2002: 186 (94 de ellos educadores), del 2003: 94 (49 de ellos educadores), del 2004: 96 (46 de ellos educadores), del 2005: 70 (44 de ellos educadores), y del 2006: 72 (35 de ellos educadores). Esta es la realidad de la violencia antisindical en Colombia, y no la que insistentemente presenta el presidente.

El informe sobre acciones de violación a los derechos humanos de las y los sindicalistas colombianos del año 2006, es, ante todo, un reconocimiento a esa dura realidad de impunidad y dolor colectivo por la que históricamente ha atravesado el movimiento sindical nacional, junto a otros sectores políticos, sociales y comunitarios, víctimas de una estrategia de estigmatización y persecución sistemática contra toda expresión colectiva que acude en defensa de la dignidad, del Estado social de derecho, de una democracia real, y en últimas de lo público y lo social ... ¡lo que es de todas y todos!

Hoy por hoy, esa estrategia de violenta estigmatización y persecución colectiva se mantiene más vigente que nunca con la política de seguridad democrática, con los planes de exterminio desarrollados por los grupos armados ilegales contra amplios sectores de la sociedad civil y con las conexiones de algunos organismos estatales y del sector privado nacional e internacional con el proyecto paramilitar.

Sólo una política integral, efectiva y participativa de verdad, justicia y reparación, que asigne responsabilidades claras frente a la historia de exclusión, represión violenta e injusticia que envuelve nuestro país, podrá ayudar a superar la crisis de gobernabilidad, descomposición social e inestabilidad política, que amenaza con dejar a Colombia en un letargo de total impunidad bajo la gran cortina de humo de una aparente “reconciliación” convenida a espaldas del pueblo... ¡la gran víctima!

José Luciano Sanín Vásquez
Director General

Prohibido olvidar (canción)

Prohibieron ir a la escuela e ir a la universidad
Prohibieron las garantías y el fin constitucional
Prohibieron todas las ciencias excepto la militar
Prohibieron el derecho a la queja, prohibieron el preguntar
Hoy te sugiero mi hermano pa que no vuelva a pasar

Prohibido olvidar
Prohibido olvidar

Prohibido esperar respuestas, prohibida la voluntad
Prohibidas las discusiones, prohibida la realidad
Prohibida la libre prensa y prohibido olvidar
Prohibieron la inteligencia con un decreto especial
Si tú no usas la cabeza otro por ti la va a usar

Prohibido olvidar
Prohibido olvidar
Prohibido el derecho a la huelga y el aumento salarial

Prohibido ir a la calle y la Estado criticar
Prohibieron reírse del chiste de su triste gobernar
Prohibieron el desarrollo del futuro nacional
Yo creo que la única forma de darle a esto un final

Es prohibido olvidar
Prohibido olvidar

Prohibidos los comentarios sin visto bueno oficial
Prohibieron el rebelarse contra la mediocridad
Prohibieron las elecciones y la esperanza popular
Y prohibieron la conciencia al prohibirnos el pensar
Si tú crees en la bandera y crees en la libertad

Prohibido olvidar
Prohibido olvidar

Pobre del país donde lo malo controla
Donde el civil se enamora de la corrupción
Pobre del país que con la violencia crea que puede matar
La idea de su liberación
Pobre del país que ve a la justicia hecha añicos
Por la voluntad del rico o por orden militar
Cada nación depende del corazón de su gente
Y a un país que no se vende nadie lo compra
No te olvides

Introducción

El informe de acciones de violación a los derechos humanos de las y los trabajadores sindicalizados en Colombia, ocurridas durante el año 2006, es el resultado de una valoración integral que, en términos de lógicas y tendencias, pretende resaltar los factores sociales y políticos más incidentes en términos de fluctuación y magnitud de las mismas, durante el último año; acompañada de una caracterización del proceso de victimización y de sus presuntos autores en perspectiva regional, perspectiva de género y perspectiva económico laboral.

Así mismo, hace parte de este ejercicio, el análisis de la situación presentada durante el año 2006, frente a las tendencias de las violaciones del último trienio 2004 a 2006, y a partir del consolidado histórico de las violaciones a los derechos humanos de las y los trabajadores en los últimos dieciséis años, comprendidos entre los años 1991 y 2006.

De la misma manera, el informe de acciones de violación de derechos humanos de las y los trabajadores sindicalizados, hace un balance de los impactos generados por las fluctuaciones y magnitud del fenómeno, sobre la ilustración de casos emblemáticos y determinado por dos niveles de ubicación contextual.

1. El impacto en la democracia, en la vida política nacional y en los procesos de construcción social y sindical.
2. La situación actual de las libertades sindicales en Colombia, vista en perspectiva internacional.

Sobre tres ejes específicos.

- a. Formulación y ejecución de políticas públicas nacionales en materia de

prevención, protección y restablecimiento frente a violaciones de derechos humanos.d. Observancia de las recomendaciones internacionales en materia de prevención, protección y restablecimiento frente a violaciones de derechos humanos en el mundo sindical.

c. Marco de garantías jurídicas y políticas en materia de verdad, justicia y reparación, para las víctimas de violaciones contra la vida, libertad e integridad.

Este informe es resultado de las violaciones a los derechos humanos contra sindicalistas en Colombia, que ha sido registrado en un proceso de seguimiento permanente en la Base de Datos de Derechos Humanos —SINDERH— de la Escuela Nacional Sindical, y no excluye la eventual existencia de otros hechos sobre la materia.

Élver Fernando Herrera Arenas
Director Área de Defensa de Derechos

El año 2006 en perspectiva sindical: marco de tendencias nacionales

Violaciones a los derechos humanos de los trabajadores y trabajadoras sindicalizados en Colombia en el año 2006, por tipo de violación

Tipo de violación	Número casos	Porcentajes
Allanamiento ilegal	2	0,5
Amenazas	244	63,9
Atentado con o sin lesiones	5	1,3
Desaparición	5	1,3
Desplazamiento forzado	7	1,8
Detención arbitraria	16	4,2
Homicidio de familiar	0	0,0
Homicidios	72	18,8
Hostigamiento	22	5,8
Secuestro	5	1,3
Tortura	4	1,0
Otros	0	0,0
Total	382	100,0

Fuente: SINDERH, ENS.

Al igual que en años anteriores, el año 2006 se ha caracterizado en términos generales por:

a. La estigmatización y sistemática persecución de la actividad sindical, que aumentó en sectores como: educación, salud, actividades sociales y

comunales, agropecuarias, manufactureras, minas y canteras y servicios públicos domiciliarios.

b. La persistencia en los niveles de amenazas, homicidios, hostigamientos y detenciones arbitrarias en todo el país, especialmente en regiones

como Antioquia, Valle del Cauca, Santander, Atlántico, Nariño, Cundinamarca y Cesar con situaciones como el alarmante ascenso de más de un 300% en las violaciones en el último año, para el caso de estos dos últimos departamentos.

c. El alto número de homicidios y amenazas contra mujeres sindicalistas en el país, y el incremento de este tipo de violaciones en el caso de los hombres.

d. El alto número de violaciones contra las y los trabajadores de base sindical y contra líderes y asesores sindicales.

e. La alta concentración en la autoría de estas violaciones, por parte de grupos paramilitares y agentes estatales, así como el incremento

de violaciones de autoría de grupos guerrilleros.

f. El alto porcentaje de violaciones de derechos humanos contra sindicalistas de organizaciones afiliadas a la Central Unitaria de Trabajadores de Colombia, CUT, que equivale al 92,67% del total de registros obtenidos durante el 2006, según la base de datos SINDERH de la ENS.

g. El alto nivel de violación de derechos humanos en el 2006, contra trabajadores de organizaciones sindicales de sectores como: magisterio, alimentos y salud, entre las que se encuentran organizaciones como ADIDA, ANTHOC, Sinaltrainal, Sintrapurina y el Sindicato de Trabajadores del Magisterio de Nariño.

Situación de derechos humanos de trabajadoras y trabajadores sindicalizados en Colombia durante el año 2006¹

Según el tipo de violación: Amenazas y homicidios, los agravios más frecuentes en el mundo sindical

Tipo de Violación	Nº de casos	Nº de casos	Nº de casos
	2004	2005	2006
Allanamiento ilegal	3	1	2
Amenazas	455	260	244
Atentado con o sin lesiones	6	7	5
Desaparición	7	3	5
Desplazamiento forzado	33	8	7
Detención arbitraria	79	56	16
Homicidio de familiares	0	0	0
Homicidios	96	70	72
Hostigamiento	24	32	22
Secuestro	4	6	5
Tortura	2	1	4
Otros	0	0	0
Total	709	444	382

Fuente: SINDERH, ENS.

Durante el año de 2006 se registraron en Colombia, 382 acciones de violación en derechos humanos de trabajadoras y trabajadores sindicalizados, que significaron un descenso de

62 registros equivalentes al 14% con respecto al 2005, y de 327 registros equivalentes al 46% con respecto al 2004. La tendencia de disminución de las violaciones a los derechos

1. El presente análisis se hace según los gravámenes y categorías contemplados en la base de datos Sinderh de la ENS, entre el primero de enero y el 31 de diciembre.

humanos de los sindicalistas, observada en los últimos tres años, tiene su explicación central en la disminución de las amenazas. También ha influido la menor ocurrencia de violaciones referidas al desplazamiento forzado y a la detención arbitraria.

En el 2006 persiste la tendencia observada en los últimos años. El tipo más alto de violación corresponde a las amenazas que suman 244 acciones. Se constata también la tendencia decreciente de este tipo de violación. En el 2006 hubo dieciséis amenazas menos que en el 2005 (6,15%) y 211 amenazas menos que en el 2004 (46,4%), seguidas de 72 homicidios. Igual que en los años 2004 y 2005, en el 2006 los homicidios fueron el segundo tipo de violación más recurrente.

Los homicidios, la más grave de las violaciones a los derechos humanos, aumentaron en dos casos con respecto al 2005, lo cual significa que el gobierno no logra quebrar esta tendencia de violación y que los sindicalistas siguen siendo el sector social de mayor blanco de violencia. Así esta cifra (72) no exprese los niveles de horror de otros años, significa una afrenta contra el sindicalismo y no se logra romper la tendencia de genocidio, no de otra manera se entiende que en los últimos diez años Colombia concentre un promedio cercano al

70% de los asesinatos de sindicalistas en el mundo.

A diferencia del 2004 y el 2005, el tercer registro más alto no fue el de detenciones arbitrarias sino el de hostigamientos, del cual se presentaron veintidós registros, aunque la cifra también descendió en diez registros frente al 2005 y en doce frente al 2004.

También hubo aumento, durante el 2006, de dos formas graves de agravios contra sindicalistas: Las desapariciones y la tortura. Se registraron cuatro casos de tortura durante el 2006, contra una en el 2005, dato que significa un incremento de un 75% respecto al 2005 y un 50% frente al 2004. Las desapariciones pasaron de tres a cinco con respecto al 2005. De nuevo, formas graves de violación a los derechos humanos de los sindicalistas se incrementan, con lo cual la esperanza de terminación de la larga noche oscura y de persecución contra este actor social no llega.

Las amenazas, homicidios, desapariciones, hostigamientos, torturas y detenciones arbitrarias son las modalidades de violación contra sindicalistas colombianos, de mayor registro y frecuencia histórica en Colombia, y son las que más han contribuido en el país a generar temor social, a debilitar la democracia y los procesos de exigibilidad colectiva de derechos por parte

de la sociedad civil, constituyendo así parte de una estrategia para debilitar toda expresión de oposición política y denuncia pública contra regímenes y formas de autoritarismo excluyente, como las que de mayor forma han caracterizado al gobierno actual.

En la misma forma las amenazas, hostigamientos y homicidios en modalidad colectiva contra sindicalistas,

son una estrategia cada vez más empleada por los diferentes victimarios para generar el mayor impacto y perturbación social y política posible, a consecuencia de sus acciones.

Los atentados también tuvieron ocurrencia en el 2006, se presentaron cinco atentados, una disminución de dos casos con respecto al 2005 y de un caso frente al 2004.

Amenazas de las AUC contra ANTHOC

14 de junio: a la sede nacional de ANTHOC llegó la siguiente amenaza que nos permitimos transcribir.

...Por la reelección del presidente Uribe, que es el verdadero líder de nuestra sagrada patria, y por lo tanto es nuestra obligación colaborarle para que todo marche en este país, les informamos que estaremos atentos a cualquier movimiento que ustedes hagan en contra de este sagrado proceso y les exigimos que se vayan de este país, pues no hacen sino estorbar y molestar a nuestro líder con sus pataletas y denuncias sin sentido pues es tan solo carreta.

En este momento tenemos a sus líderes en la mira, en todos y cada uno de los departamentos donde tienen gente, ya estamos cansados de tanto "sindicalista" falso que se camufla con el cuentico de los derechos humanos.

Estaremos con el señor Presidente hasta que él lo considere necesario pero no sin antes exterminar hasta el último de los hijueputas sindicalistas y comunistas que existan y entonces ocurrirá nuestra verdadera desmovilización, para que vean que no hablamos mierda les damos algunos de los nombres; pero estos no son todos los que queremos fumigar y contra lo que nos declaramos en guerra total y de frente: Yesit Camacho, Juan Flores, Alberto Laines, Alberto Meneses, Wilson Pérez, Maria Helena Tobón, Carmen Mayusa, Juan Osorio, Ediomar Botello, Luis Santana, Gladys Criado, William Vanegas, Ángel Salas, Alfredo Castro, Aurelio Ladino, Antonio Ger, Luz Erenia Saac, Lina Gamarra, Héctor Galvis, Wilson Narváez, Bertulfo Solarte, Nubia Fonseca,

Martha Lozano, Ortalides Castro, Gastón Tesillo, Gilberto Martínez, Fernando Santamaría, Ligia Galeano, Raquel Salinas, José Merino, Ricardo Barón, Martha Ligia Castro, Carlos Bermeo, Arnulfo Parra, Billy Rusbel Beltrán, Rosa Luz Palencia, Édgar Pua y Wilson Gutiérrez, entre otros, ya que esta no es ni la mitad de los arrodillados que queremos fumigar; Son nuestro más próximo objetivo militar, en pie de guerra a sangre y fuego. Viva la reelección del doctor Uribe. Colombia libre de comunistas - Brazo armado de las ex AUC.

Fuente: Comunicado electrónico
Movimiento Nacional de Víctimas
- FCSPP - 26 de julio de 2006.

Valoración histórica con respecto al 2006

Según registros de la base de datos SINDERH, ENS, entre los años 1991 y 2006, se presentaron en Colombia 8.105 acciones de violación de derechos humanos; de las cuales 382 (4,71%) corresponden al último año.

La siguiente es una descripción del total de violaciones por agravio durante el 2006, respecto al consolidado histórico de cada uno de estos, en dieciséis años (1991 a 2006)

a. Amenazas. Violación que alcanzó la mayor frecuencia en el año de 1999 con 679 amenazas (20% del total histórico), tiene un total a dieciséis años de 3.400 registros de las cuales 244 corresponden al 2006 (7,2%).

b. Homicidios. Violación que alcanzó la mayor frecuencia en el año de 1996 con 275 homicidios (12,2% del total histórico), tiene un total a

dieciséis años de 2.245 registros, de las cuales 72 (3,2%) corresponden al 2006.

c. Desplazamiento forzado. Violación que alcanzó la mayor frecuencia en el año de 1998 con 531 hechos de desplazamiento forzado (41% del total histórico), tiene un total a dieciséis años de 1.292 registros, de las cuales 7 (0,54%) corresponden al 2006. Cabe anotar que esta violación tiene un gran subregistro debido a que las víctimas no denuncian pues tratan de obtener seguridad en el anonimato.

d. Detención arbitraria. Violación que alcanzó la mayor frecuencia en el año 2004 con 79 detenciones arbitrarias (19,7% del total histórico), tiene un total a dieciséis años de 399 registros, de las cuales siete (el 1,7%), corresponden al 2006.

e. Hostigamiento. Violación que alcanzó la mayor frecuencia en el año

2003 con 59 acciones de hostigamiento (28,6% del total histórico), tiene un total a dieciséis años de 206 registros, de las cuales veintidós (el 10,6%), corresponden al 2006.

f. Atentados con o sin lesiones. Violación que alcanzó la mayor frecuencia en el año 1996 con 42 acciones (21,8% del total histórico), tiene un total a dieciséis años de 192 registros, de las cuales cinco (el 2,6%) corresponden al 2006.

g. Secuestro. Violación que alcanzó la mayor frecuencia en el año 2001 con 41 acciones (25,7% del total histórico), y tiene un total a dieciséis años de 159 registros, de los cuales cinco (el 3,1%) corresponden al 2006.

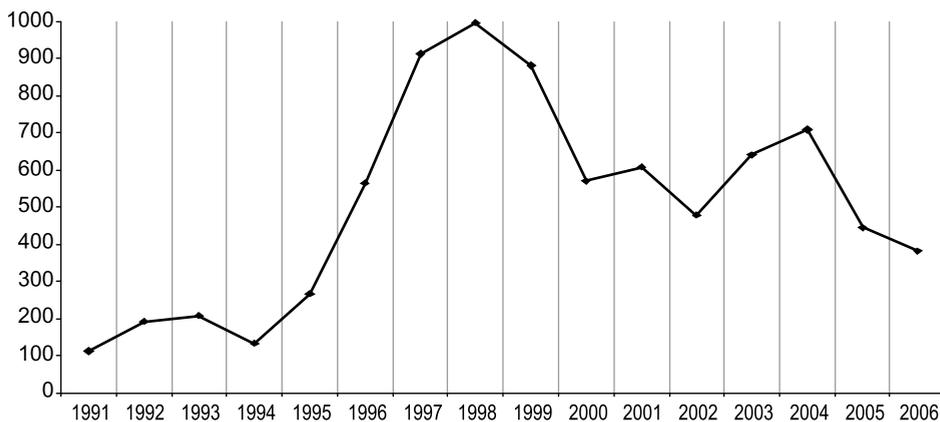
h. Desaparición forzada. Violación que alcanzó la mayor frecuencia en el

año de 1997 con diecinueve acciones (13,7% del total histórico), tiene un total a dieciséis años de 138 registros, de los cuales cinco (3,6%) corresponden al 2006.

i. Tortura. Violación que mantuvo su mayor frecuencia durante el año 1995 con siete registros (19% del total histórico), tiene un total a dieciséis años de 37 registros de los cuales cinco (13,5%) corresponden al 2006.

El año con mayor registro de violaciones a los derechos humanos de las y los sindicalistas en Colombia, entre 1991 y 2006 es 1998 que registró 997 violaciones (12,3% del total histórico) y el de menor registro es el de 1991 con 113 (1,4% del total histórico). En el año 2006 ocurrieron 382 violaciones (4,7% del total histórico).

Total de violaciones por año, Colombia 1991-2006



Fuente: con base en SINDERH, ENS

La ubicación geográfica: Los siete departamentos más peligrosos para el desarrollo del sindicalismo colombiano.

Hostigamientos contra sindicalistas en el cesar

... El teniente Muñoz García llegó en un vehículo no oficial de color vino tinto que, según denuncias de la población, es utilizado por los paramilitares. Comenzó a decirles groserías contra los que hacían el mitin, les tomó fotos, los filmó a la vez que les gritaba que eran unos guerrilleros, que estaban cometiendo rebelión y que los iba a “embalar” con esas fotos. Posteriormente un policía agredió a culatazos a uno de los manifestantes, mientras otro cargó el fusil y le introdujo el cañón en el abdomen al directivo Luis Garzón. Luego el teniente golpeó en la clavícula al compañero Rubén Morrón y encañonó a otro, amenazándolo con dispararle. Posteriormente los trabajadores ejercieron su derecho a la legítima defensa de su vida y para evitar más problemas, se vieron obligados a disolver el mitin. Posteriormente el teniente Muñoz García y sus policías entraron al comedor, con permiso de los directivos de la empresa, y siguieron insultando y amenazando a los trabajadores. en plena negociación. El gobierno nacional ha decidido quitar esquemas de protección y reevaluar las medidas de seguridad contra miembros de la comisión negociadora del pliego. El secretario de gobierno del departamento del Cesar, amenazó con utilizar todos los medios posibles para evitar la huelga de los trabajadores. A la par se vienen presentando seguimientos, amenazas, presencia de personas armadas alrededor de los sitios donde se hospedan los trabajadores de Sintramienergética y miembros del ejecutivo de Suntraenergetica.

Fuente: Comunicado electrónico,
Departamento Derechos Humanos y Solidaridad, CUT,
Bogotá 16 de mayo de 2006.

Los siete departamentos que en el 2006 registraron los mayores números de violaciones a derechos humanos de trabajadoras y trabajadores sindicalizados en Colombia fueron los siguientes.

1. Antioquia, 104 registros (27,4% del total anual)
2. Cundinamarca, 72 registros (19% del total anual)
3. Valle del Cauca, 37 registros (9,8% del total anual)

4. Nariño, 26 registros (6,6% del total anual)
5. Santander, 18 registros (4,7% del total anual)
6. Cesar y Atlántico, 17 registros (4,5% del total anual)
7. Arauca, 16 registros (4,2% del total anual).

Si mantenemos como parámetro de observación territorial los siete departamentos con mayores violaciones, se constatan los siguientes hechos: llama la atención el incremento de las violaciones contra sindicalistas en Cesar respecto al año 2005, año en que no estaba en la lista de los siete registros más altos y ahora está en la del 2006, así como la reducción en el número de violaciones en Bolívar, que estuvo en ese rango durante el 2005, pero salió del mismo en el 2006.

Frente al 2005, Antioquia registró 53 violaciones menos (descenso del 34%) en 2006, Valle del Cauca registró 51 violaciones menos (descenso del 58%), Santander seis (descenso del 50%), Atlántico descendió sólo tres casos aunque en porcentaje representa el 15%, Nariño se mantuvo casi igual, con solo dos casos menos en el 2006 y se incrementaron los registros de violación en Cundinamarca que triplicó el registro de veinticuatro violaciones en 2005, a 72 en 2006, es

decir, un 300%. Así como Cesar que de tres violaciones en 2005 pasó a diecisiete; es decir más del triple, con un porcentaje superior al 300%.

Estos siete departamentos se han caracterizadas a su vez por tres aspectos:

1. Una alta presencia y acción de actores armados tanto legales como ilegales, que se refleja en un alto nivel de militarización territorial.
2. Un alto nivel de conflictos laborales, fruto de estrategias de precarización laboral, desconocimiento de convenciones colectivas y fuertes tensiones en procesos de negociación sindical.
3. Altos niveles de movilización social e incidencia sindical por la defensa colectiva de las conquistas y derechos sociales.

Con respecto al año 2004 se resalta la salida del departamento de Sucre, del listado de los siete departamentos de mayor registro, que en ese periodo se hallaba entre los siete registros más altos del país en materia de violación de derechos humanos de sindicalistas, pero sale del mismo en el 2005 y 2006, así como se evidencia el incremento de registros de violación en el departamento de Nariño, que no estuvo en esa lista durante el 2004 pero entró en la misma en el 2005 y 2006.

Departamentos	2004	2005	2006	Total
Amazonas, Vichada, Vaupés	1	0	0	1
Antioquia	149	157	104	410
Arauca	41	21	16	78
Atlántico	49	20	17	86
Bogota D.E.	27	12	66	105
Bolívar	43	13	15	71
Boyacá	3	0	0	3
Caldas	24	4	7	35
Caquetá	6	7	4	17
Casanare	9	2	0	11
Cauca	5	16	14	35
Cesar	12	4	17	33
Chocó	1	0	3	4
Córdoba	3	4	3	10
Cundinamarca	1	12	6	19
Guajira	5	4	2	11
Guaviare	0	0	0	0
Huila	12	3	1	16
Magdalena	15	2	8	25
Meta	5	5	8	18
Nariño	14	24	26	64
No dato	5	0	0	5
Norte de Santander	12	8	2	22
Putumayo	10	2	3	15
Quindío	2	0	0	2
Risaralda	5	3	1	9
San Andrés y Providencia	0	0	0	0
Santander	46	24	18	88
Sucre	79	2	1	82
Tolima	23	7	3	33
Valle	102	88	37	227
Total	709	444	382	1.535

Fuente: SINDERH, ENS.

Valoración histórica con respecto al 2006: En el listado de los siete departamentos con mayor registro histórico de violación de derechos humanos de sindicalistas en Colombia y en los últimos dieciséis años, An-

tiocquia sigue en el primer lugar con un total de 2.988 violaciones contra sindicalistas en los últimos dieciséis años (36,8%), Valle del Cauca en la misma forma se ha mantenido en la lista en el segundo lugar, tras tener en

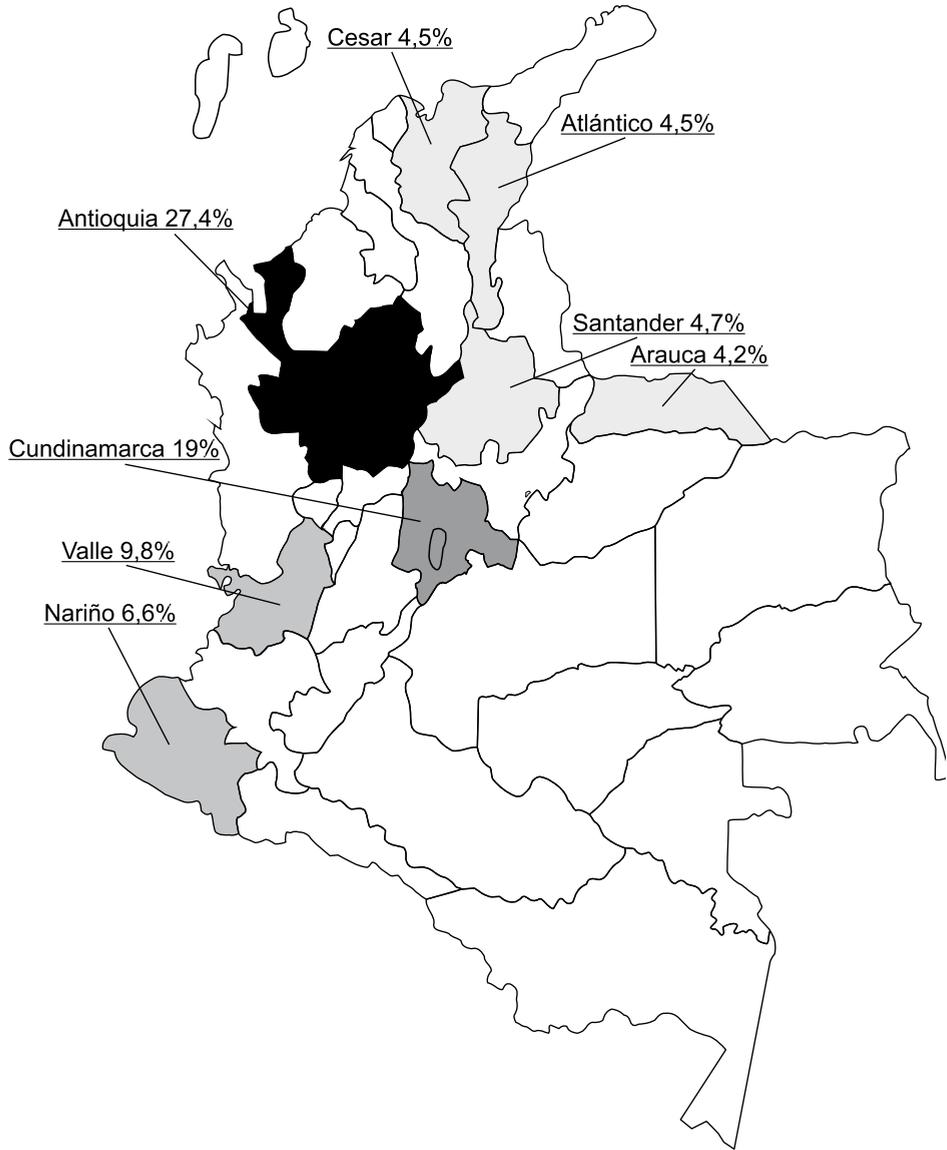
su registro 849 violaciones (10,4%), le sigue Cesar con 649 violaciones (8%), Cundinamarca con 597 violaciones (7,3%), Santander con 482 violaciones (5,9%), Arauca con 403 violaciones (4,9%) y Cauca con 285 violaciones (3,5%). En estos siete departamentos se concentran el 76,8% del total de las violaciones a los derechos humanos contra los sindicalistas.

Como se pudo leer, aunque Cauca no figura en la lista de los siete departamentos con mayor registro de

violaciones en el trienio 2004 a 2006, sí figura en la lista del consolidado histórico 1991 a 2006.

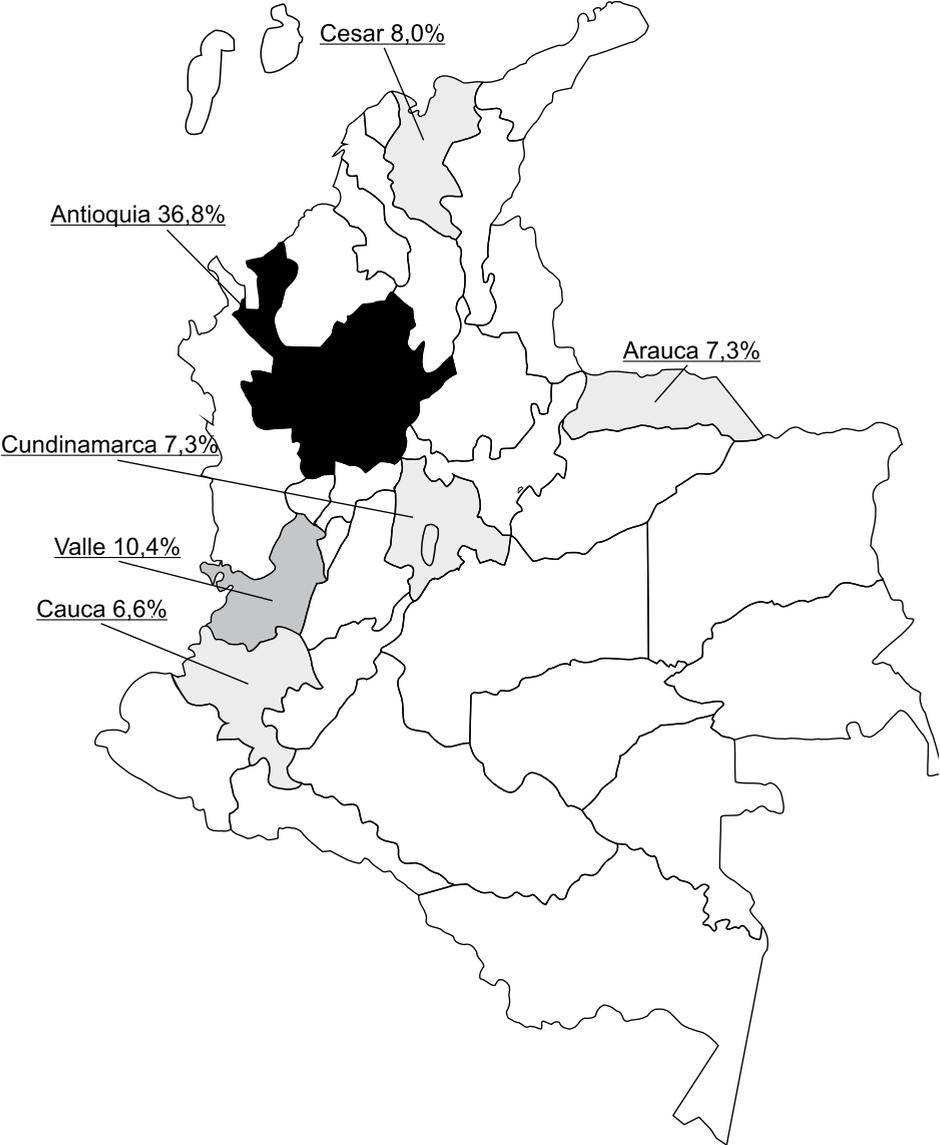
Tanto en la valoración histórica como en la valoración trienal de violaciones de derechos humanos contra sindicalistas, los siete departamentos con menor registro de violaciones son Amazonas con un registro, San Andrés con un registro, Vichada con un registro, Vaupés con dos registros, Guaviare con siete registros, y Chocó con quince registros.

**Violaciones a los derechos humanos de las y los trabajadores sindicalizados en Colombia durante el año 2006
Por departamento**



Fuente: con base en SINDERH, ENS

Violaciones a los derechos humanos de las y los trabajadores sindicalizados en Colombia por departamento Consolidado histórico. 1991 a 2006



Fuente: con base en SINDERH, ENS

El género: amenazas y homicidios contra mujeres sindicalistas ¡Al orden del día!

De las 382 violaciones registradas durante el año 2006 contra trabajadores sindicalizados en Colombia, 86 (22,5%) corresponden a violaciones de derechos humanos contra mujeres, mientras en 296 (77,5%) de éstas, las víctimas son hombres.

Para el caso de las mujeres sindicalizadas, el número de violaciones en su contra descendió con respecto al 2005 64 registros y con respecto al 2004 descendió 150. Mientras para los hombres, el número de violaciones en el 2006 aumentó dos registros con respecto al 2005, sin embargo mostró un descenso de 177 registros frente al número de violaciones en el 2004. La tendencia de crecimiento de la tasa de violaciones contra las mujeres, que había sido significativa en los últimos años, se quebró durante el 2006 en

comparación con registros históricos, al pasar del 33% del total en el 2005 al 22% en el 2006.

Durante el año 2006 los tres agravios más frecuentes contra las mujeres fueron las amenazas (68), los homicidios (diez) y las detenciones arbitrarias (tres), y en el caso de los hombres, además de las amenazas (176) y de los homicidios (71), la violación por hostigamiento (veintiuno) estuvo en tercer lugar y por encima de las detenciones arbitrarias (trece).

Es fundamental resaltar que casi todas las mujeres victimizadas en este periodo pertenecen al sector docente y en su mayoría se trata de mujeres que no solo se encuentran sindicalizadas, sino que han asumido responsabilidades de liderazgo a nivel de la dirigencia y el activismo sindical.

Amenazas y tortura contra liderazgo sindical

“La Central Unitaria de Trabajadores, CUT-Santander, las organizaciones sindicales, populares y de derechos humanos, denuncian el atropello del que fue víctima la compañera Martha Suárez, presidenta de la organización sindical ASTEMPD departamental y de la Subdirectiva Bucaramanga. En la mañana de hoy 15 de agosto de 2006, aproximadamente a las 5:30 a.m., fue abordada por sujetos desconocidos que se movilizaban en un vehículo particular de placas LAI795 y tras intimidarla manifestándole que le tenían retenida una de sus hijas y foto en mano de una de ellas, la obligaron a abordar el vehículo y la llevaron a un paraje de la vía circunvalar que une los municipios de Girón y Floridablanca, donde además de improperios, insultos y la estigmatización como subversiva,

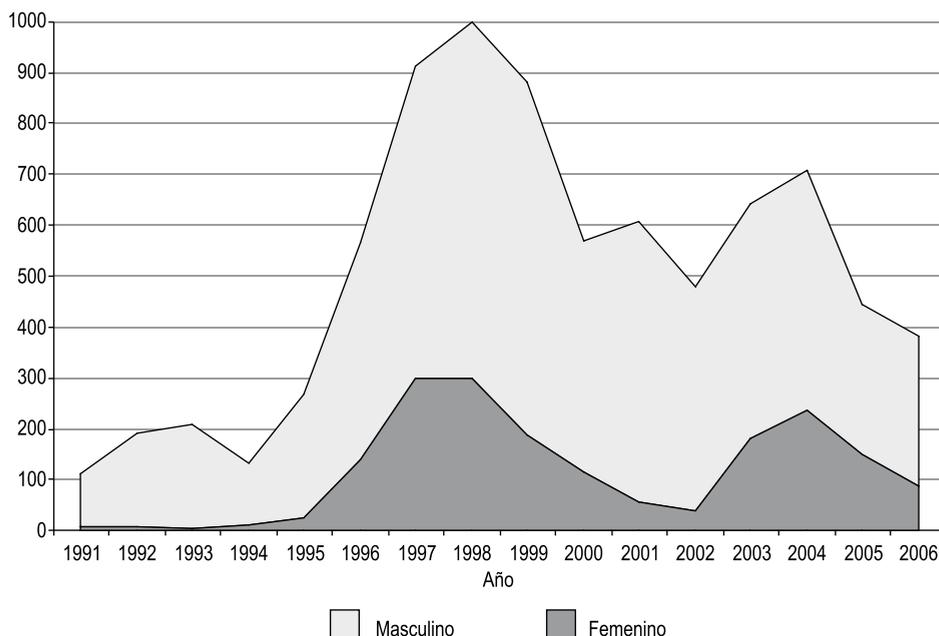
preguntándole por los compañeros David Florez y César Plazas, presidente y tesorero de la subdirectiva, la golpearon brutalmente y reclamándole que se defendiera y peleara “así como es machita para las protestas”, mostrándole además las fotos de su hija de quien afirmaban haber asesinado, fotos de su participación en protestas legales como las del ICBF realizada en el parque García Rovira frente a la Gobernación de Santander y la protesta del plebiscito contra las injusticias laborales que organizamos en la CUT en la plaza Luis Carlos Galán, frente al palacio de justicia la semana anterior, protesta que fue reprimida por la fuerza pública, donde actuaron de manera conjunta: ESMAD, Policía Nacional, Ejército y un grupo de paramilitares “reinsertados”. Dejamos hoy claro como siempre lo hemos denunciado, la costumbre que tienen los organismos del Estado de sacar fotos a escondidas, hacer tomas filmicas que terminan en manos de los que atentaron contra la integridad física de Martha. La compañera presenta hematomas en los dos ojos, el maxilar superior desviado a la izquierda, le hicieron dos disparos de bala rozando el abdomen que dejaron huella de la pólvora en la blusa. Esta denuncia fue presentada en la Fiscalía. La compañera en forma reiterada a sido víctima de persecución y este no es el primer caso de agresión física y de amenazas. Anteriormente fue golpeada y amenazada cuando se desplazaba al municipio de la Mesa de los Santos a una reunión de negociación del pliego de peticiones con el alcalde de ese municipio. La semana anterior se denunció ante la Defensoría del Pueblo las amenazas a través de llamadas al celular, seguimiento por un individuo que se desplaza en moto de placas...

Comunicado electrónico CUT-Nacional, *Vanguardia Liberal*, agosto 17 de 2006

Consolidado histórico: Entre 1991 y el 2006 se han registrado 1.848 violaciones en derechos humanos contra mujeres sindicalistas, que representan el 22,8% del total de violaciones contra sindicalistas en Colombia, en quince años y 6.239 violaciones de derechos humanos contra hombres sindicalistas, que representan

el 77% del total de violaciones contra sindicalistas en dieciséis años.

La mayor frecuencia histórica de violaciones a los derechos humanos de mujeres sindicalistas se dio en el año de 1998 con 300 registros y la mayor frecuencia histórica de violaciones contra los hombres se dio en el año de 1997 con 658 registros.

Total de violaciones por sexo

Fuente: con base en SINDERH, ENS

Violaciones según clase de sindicalista: Se mantiene la violación contra los dirigentes, las bases, y los asesores sindicales

Clase de sindicalista	2004	2005	2006	Total
Trabajador de base	485	307	244	1.036
Dirigente sindical	221	135	132	488
Asesor sindical	3	2	6	11
Total	709	444	382	1.535

En el 2006, de los 382 actos de violación de derechos humanos registrados contra sindicalistas colombianos, 244 se presentaron contra trabajadores y trabajadoras pertenecientes a las bases sindicales, 132 se presentaron contra dirigentes sindica-

les y seis contra asesores sindicales; es decir, se mantiene la misma tendencia histórica: el grueso de los agravios se da contra sindicalistas no directivos seguido de los cometidos contra los dirigentes; sin embargo, hay que señalar, que un número importante de los

sindicalistas de base son activistas en el sindicato o sociales en el entorno en donde se mueven.

Lo anterior evidencia que aún se mantiene la estrategia de violencia transversal, que busca debilitar al movimiento sindical desde la neutralización tanto de su dirigencia social como de sus bases organizativas.

En el mismo sentido se ha venido fortaleciendo la estrategia de victimizar a personas y organizaciones no afiliadas a organizaciones sindicales, pero que trabajan en pro de las mismas, ya sea prestando apoyo técnico, profesional y de asesoría y asistencia tanto jurídica como organizacional a las mismas.

Hostigamiento, tortura y amenazas contra dirigentes sindicales que trabajan para la multinacional Drummond

El día sábado 29 de abril, a las 6:30 p.m., cuando miembros de la junta directiva y negociadores del pliego de peticiones presentado a la multinacional Drummond, realizaban un mitin informativo de carácter pacífico a la entrada de la mina Pribenow, fueron agredidos por un escuadrón de la Policía Nacional, al mando del comandante de la subestación del corregimiento de La Loma de Calenturas, jurisdicción del municipio de El Paso en el departamento del Cesar, Hernán Javier Muñoz García que llamados por el responsable de seguridad de la compañía Dagoberto Cabrera, procedieron a insultar, golpear, tomarle fotos, filmar y amenazar de muerte a los trabajadores Alejandro Vergara, Rubén Morrón, Luis Antonio Garzón y Raúl Sosa Avellanada.

En plena negociación, el gobierno nacional ha decidido quitar esquemas de protección y reevaluar las medidas de seguridad contra miembros de la comisión negociadora del pliego, el secretario de gobierno del departamento del Cesar, amenazó con utilizar todos los medios posibles para evitar la huelga de los trabajadores; a la par se vienen presentando seguimientos, amenazas, presencia de personas armadas alrededor de los sitios donde se hospedan los trabajadores de Sintramienergética y miembros del ejecutivo de Funtraenergética.

Comunicado electrónico
Corporación Colectivo de Abogados
José Alvear Restrepo,
Bogotá, 5 de mayo de 2006.

Consolidado histórico: Entre 1991 y 2006 la base de datos SINDERH ha registrado 5.574 violaciones a los derechos humanos de las y los trabajadores de base sindical en Colombia, teniendo el año de 1998 como el año en que se alcanzó el mayor nivel de violación con 806 registros.

En el mismo periodo se han registrado 2.534 violaciones a los derechos humanos de las y los directivos sindicales de Colombia, siendo 1999 el año de mayor número de registros de violación, que fue de 927.

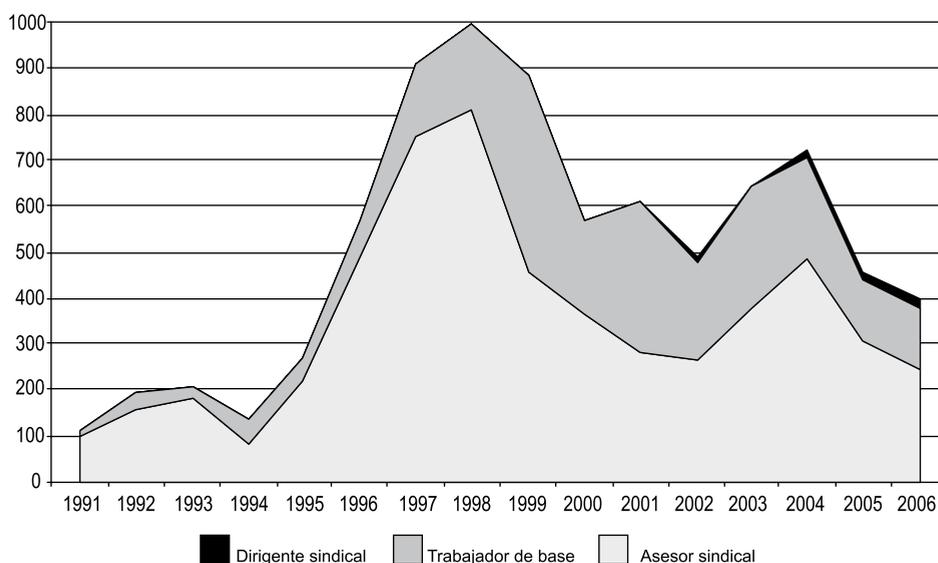
Para el caso de las y los asesores sindicales que sólo tienen un regis-

tro histórico de doce violaciones, el año 2006 fue el de mayor registro de violaciones en su contra, con seis registros.

Y frente a los trabajadores de base se presentó el mayor número de violaciones, (5.559 en total), sobre el cual se dio la mayor frecuencia en el año de 1998, con 806 registros.

De los 2.245 de asesinatos cometidos contra trabajadores sindicalizados en Colombia, entre 1991 y 2006, 1.738 se cometieron contra trabajadores de base, 496 contra directivos y once contra asesores.

Total de violaciones por clase de sindicalista



Fuente: con base en SINDERH, ENS

Violaciones según los presuntos responsables: Paramilitarismo y Estado, los autores más frecuentes

Presuntos responsables	2004	2005	2006	Total
Autodefensas y/o paramilitares	104	91	85	280
Organismo estatal	92	80	21	193
Empleador	4	0	3	7
Organismos de seguridad privada	0	0	0	0
Delincuencia común	0	0	0	0
Guerrilla	6	4	14	24
No identificado	340	171	23	534
Sin dato	163	98	236	497
Total	709	444	382	1.535

Fuente: SINDERH, ENS.

Valoración trienal: Entre el 2004 y el 2006 la base de datos SINDERH, ENS, ha registrado: 280 violaciones a los derechos humanos de las y los sindicalistas, con presunta autoría de grupos de autodefensas, seguido de 193 violaciones de presunta autoría de organismos estatales, veinticuatro violaciones de presunta autoría de la guerrilla, cinco violaciones perpetradas por actores no identificados y 1.372 registros de hechos sin autor establecido.

En la misma forma, las mayores violaciones a los derechos humanos de sindicalistas durante el 2006, fueron de autoría paramilitar, con un registro de 85 violaciones, seis menos que en el 2005 y diecinueve menos que en el 2004.

En segundo lugar se registraron en el 2006, veintiún violaciones perpetradas por organismos estatales, 59

menos que en el 2005 y 71 menos que en el 2004.

En tercer lugar se estableció que el número de violaciones de autoría de grupos guerrilleros, subió diez registros frente al 2005 y ocho frente al 2004.

La mayor autoría de los grupos paramilitares en las violaciones de derechos humanos contra sindicalistas colombianos se evidencia con casos como el del departamento de Antioquia, que siendo la cuna histórica de las Convivir en Colombia, pasó a convertirse en una de las regiones del país con mayor nivel de dominación paramilitar, con el efecto de tener que llevar a cuestras el mayor número de víctimas del sindicalismo a causa de los mismos.

Sin embargo y como lo leímos antes, el proceso de victimización histórica también recae en agentes

estatales de inteligencia como el DAS y la SIJIN, grupos de seguridad y orden público como el Ejército y la Policía, y de grupos guerrilleros como las FARC.

En este sentido el sector sindical en el departamento de Arauca se ha convertido junto a otras regiones, en territorio sometido por “ambos ban-

dos”; es decir, por una parte sufren la persecución de la subversión armada que los cataloga de “informantes” y por otro lado son perseguidos por la organismos de seguridad estatal que los cataloga de “auxiliadores de la guerrilla”, sin mencionar la cuota de sangre que a esta región le ha puesto el paramilitarismo.

Persecución estatal contra sindicalistas en Arauca

Durante los días 27 y 28 de octubre, se desató otra jornada de persecución, estigmatización y judicialización por parte del Estado colombiano contra los dirigentes sociales y comunidad sarareña en general. Esta vez en el municipio de Saravena, más de 120 personas, con el pretexto de averiguarles antecedentes penales, fueron sacadas de sus casas de habitación y de comercio, bares y cantinas y retenidos por parte de la Fiscalía, DAS, CTI, Policía y Ejército Nacional, fueron llevados a la sede del Batallón Revéiz Pizarro, donde supuestos reinsertados de los grupos armados de oposición, fueron los que seleccionaron a las diecinueve personas que hoy se encuentran judicializadas y rindiendo indagatoria en las instalaciones del DAS y la Policía de Arauca capital.

Las personas judicializadas son:

- Doris García, trabajadora social del hospital San Ricardo Pampuri de Saravena y afiliada a ANTHOC.
- Donaldo Arizalón Rueda, trabajador de la construcción.
- William Efraín Higuera, trabajador del hospital San Ricardo Pampuri de Saravena y afiliado a ANTHOC.
- Orlando Páez Durán, afiliado a Sindicons.
- Donaldo Arizalón Rueda, afiliado al Ssindicato de los Constructores Sindicons, detenido el seis de enero de 2004, por parte de miembros del Ejército Nacional del Grupo de Caballería Mecanizado N° 18, con sede en Saravena, llevado al batallón y allí le hicieron señalamientos de ser miliciano de la guerrilla, fue amenazado por el sujeto Reinaldo Alarcón, quien se encuentra en el programa de reinsertación. En esa oportunidad le

advirtieron que la próxima vez que lo agarraran iba para Arauca o Cóbbita y el señor Orlando Páez Durán, afiliado a Sindicons, fue capturado y judicializado el pasado veintiuno de agosto de 2004, juzgado por el delito de rebelión, y había recuperado su libertad hace aproximadamente un mes, William Higuera, afiliado a ANTHOC, fue detenido el doce de noviembre de 2002, procesado por el delito de rebelión, fue dejado en libertad luego de quince meses de cautiverio por no tener pruebas en su contra. Estando en libertad la persecución y las amenazas por parte de la fuerza pública no cesaron. Aún el juzgado no ha dado el fallo y hoy es capturado nuevamente. En la sede de ANTHOC en Saravena, han recibido varias llamadas donde insultan y amenazan a los directivos del sindicato en mención.

Comunicado electrónico
Red de Hermandad y Solidaridad,
Bogotá 28 de agosto de 2006.

Secuestro, asesinatos y tortura de docentes indígenas a manos de las FARC

La Organización Nacional de Indígenas, ONIC, denunció que las FARC asesinaron a dos profesores del medio San Juan (Chocó). Las víctimas fueron identificadas como Aselio Peñas Guatico y Jhon Jairo Pisario. El primero fue secuestrado el treinta de marzo en el centro educativo Genaro Opua Quiro, de la comunidad de Union Wounana. Su cuerpo fue hallado con señales de tortura. Un día después, Osorio Pisario fue interceptado por ilegales cuando se dirigía al sepelio de su compañero y fue asesinado.

El Colombiano, Abril 3 de 2006,
Listado de víctimas de violaciones CUT.

Asesinados, mujer docente y su esposo por la FARC

... A él le habían propinado tres tiros en la cabeza por no cumplir la orden de paro armado impartida por la guerrilla el pasado veintitrés de febrero en Arauca.

La última vez que la vieron sus veintisiete alumnos, Luz Myriam Farias estaba nerviosa y no paraba de llorar. Había ido a la escuela del resguardo Caño Claro a excusarse porque no podía dictar clase. Debía partir hacia Tame (Arauca) a buscar el cadáver de su esposo. Le pidió a una vecina que le cuidara la casa mientras regresaba. Su marido, el gobernador indígena de los Guahíbos Makaguán, Juan Ramírez Villamizar, había sido asesinado el domingo por las FARC cuando volvía de comprar provisiones en Tame. El martes, llena de angustia al saber la noticia, Luz Myriam pidió prestado un caballo y se dispuso

a viajar sola, pero tuvo que bajarse del animal cuando le avisaron que habían visto el cuerpo de su esposo en Quenane, a una hora de allí.

Enseguida se fue a buscar el único teléfono del resguardo y llamó a la Personería de Tame y a la Asociación de Cabildos y Autoridades Tradicionales Indígenas de Arauca (Ascatidar) para coordinar el envío de un carro fúnebre. Con una foto del gobernador en la mano y acompañada por tres vecinos, consiguió un vehículo y emprendió el viaje. Según la policía, Juan Ramírez salió en su moto el domingo. Al volver fue interceptado por guerrilleros.

Tras amenazarlo por haber desacatado la orden de “paro armado”, le quitaron el vehículo y lo internaron en las montañas. Le dispararon tres veces en la cabeza y lo dejaron tirado cerca de la vía. Allí lo encontró Luz Myriam, y entre todos lo subieron al carro.

Cuando iban de regreso, la carroza fúnebre se detuvo abruptamente. Fueron sorprendidos por un retén ilegal de las FARC en el lugar conocido como Flor Amarilla, a treinta kilómetros de Tame. Allí, según dijeron testigos, los subversivos obligaron a la profesora a descender del vehículo y sin mediar palabra le dispararon dos veces en la cabeza. El Frente 10 de las FARC dio la orden de no movilizarse por las vías de los siete municipios de Arauca a partir del veintitrés de febrero.

Las pérdidas en el departamento se estiman en 10.000 millones de pesos, todavía no se sabe quién remplazará a Luz Myriam, que a sus veintiséis años pensaba entrar a la universidad. El sepelio de la pareja se realizó ayer en Tame.

Listado de violaciones CUT, *El Tiempo*,
Bogotá, 25 de febrero de 2006

Consolidado histórico: De las 8.105 violaciones a los derechos humanos de las y los sindicalistas colombianos registradas en los últimos dieciséis años en la base de datos SINDERH, ENS, 1.802 son de presunta autoría paramilitar, 417 son de presunta responsabilidad del Estado, 325 son acciones de presunta acción guerrillera, 52 de presunta autoría de empleadores, doce acciones han

sido presuntamente efectuadas por la delincuencia común, dos acciones se han realizado presuntamente por organismos de seguridad legal y privada, y 5.495 acciones están catalogadas como de autor no conocido.

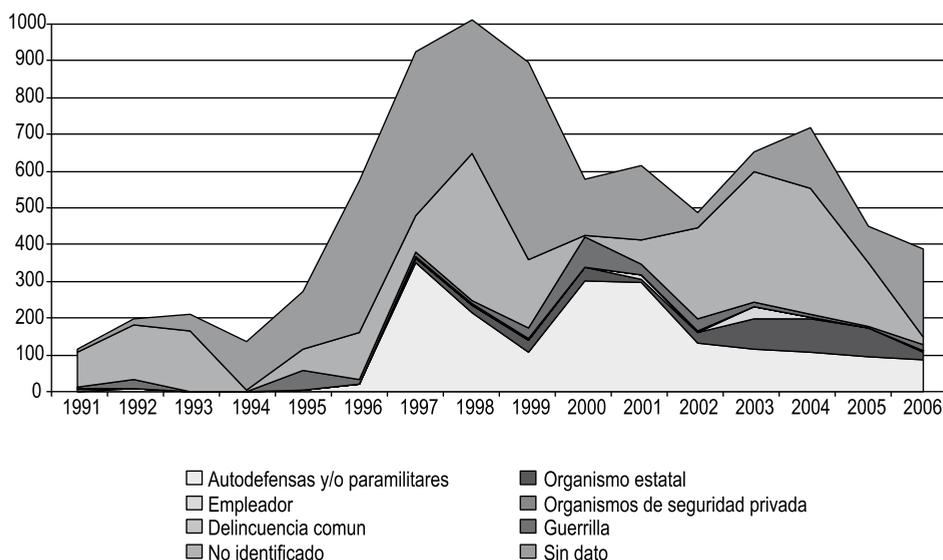
Las violaciones perpetradas por grupos paramilitares tuvieron su mayor frecuencia histórica en el año de 1997 con 345 acciones, mientras las de los organismos estatales tuvieron

su mayor pico en el año 2004 con 92 acciones. El mayor número de violaciones perpetradas por la guerrilla, se dieron durante el año de 1995 con 53 registros, mientras la delincuencia común tuvo su pico de eventos en 1999 con cuatro acciones, así como

la mayor frecuencia de registros con autoría de empleadores se dio en el año 2003 con 36 registros.

El mayor número de violaciones registradas con autoría desconocida se dio en el año de 1998 con 752 registros.

Total de violaciones por presuntos responsables



Fuente: con base en SINDERH, ENS

Violaciones según actividad económica: Las labores comunitaria y manufacturera... las más peligrosas para el mundo sindical en el 2006

División económica	2004	2005	2006	Total
Agricultura, caza y pesca	52	45	11	108
Minas y canteras	40	10	23	73
Industria manufacturera	31	12	42	85
Electricidad, gas y agua	15	8	15	38
Construcción	4	1	4	9
Comercio	0	0	4	4
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	11	2	10	23
Financiero	0	1	1	2
Servicios comunales y personales	553	362	272	1.187
Actividad económica no especificada	3	3	0	6
Total	709	444	382	1.535

Fuente: SINDERH, ENS.

Durante el 2006 el sector económico donde ocurrieron los mayores agravios fue el sector de servicios comunales y personales. Este fenómeno es recurrente todos los años para los que se han registrado violaciones a los derechos humanos a los sindicalistas. Es más, los agravios se concentran en este sector; tanto así que ese año, el 71% de las violaciones tuvieron que ver con trabajadores de este sector. Porcentaje incluso menor al reportado en los años 2004 y 2005. Mirando más desagregadamente el sector, encontramos que son tres los subsectores donde ocurren con más intensidad los agravios: educación, justicia y empleados públicos territoriales, pertenecientes al sector de servicios comunales y personales y

explicable, de un lado por su presencia en todo el territorio nacional y, de otro, por la alta dinámica sindical, social y política de los sindicatos y sindicalistas en esas actividades; en especial los maestros que actúan con mucha frecuencia confrontando las políticas públicas en educación o en la definición de recursos para ella. Así mismo tiene una participación alta en las contiendas electorales, como que es el sector social con más representación en el Congreso de la República, así como su notoria capacidad de incidencia y liderazgo del sector docente, en comunidades tanto urbanas como rurales del país.

La alta concentración de los agravios en este sector, en especial entre el magisterio, ha llevado al gobierno de

Uribe a aplicar una política de desconocimiento del carácter sindical de los maestros. Para éste las violaciones a los derechos humanos de los sindicalistas lo son sólo en el resto de sectores económicos. Por ello repiten (todas las fuentes oficiales, en especial el presidente y el vicepresidente) que durante el 2006 solo hubo veintiún asesinatos de sindicalistas, los otros 51 lo fueron en el sector de servicios comunales y personales y entre ellos 35 maestros.

Los cinco sectores de trabajadores sindicalizados que sufrieron un mayor nivel de violación de derechos humanos ente los años de 2004 a 2006 son los de servicios comunales y personales con 1.517 violaciones, seguidos de los de agricultura, caza y pesca con 108 registros, los de industria manufacturera, con 85 registros, los de minas y canteras con 73 registros, y los de servicios domiciliarios (electricidad, gas y agua).

Servicios comunales y personales: El número de violaciones de derechos humanos en el 2006 aumentó frente al año anterior en trece registros y disminuyó frente al 2004 en diecisiete registros.

Agricultura, caza y pesca. El número de violaciones de derechos humanos en el 2006 disminuyó frente al año anterior en 34 registros y en 41 registros frente al 2004.

Industria manufacturera. El número de violaciones de derechos humanos en el 2006 aumentó frente al año anterior en treinta registros, como también se incrementó en once registros frente al año 2004.

Minas y canteras: El número de violaciones de derechos humanos en el 2006 aumentó frente al año anterior en trece registros pero disminuyó frente al 2004 total de diecisiete registros.

Electricidad, gas y agua. El número de violaciones de derechos humanos en el 2006 aumentó siete registros frente al año anterior y se mantuvo en quince registros al igual que en el año 2004.

Los sectores de trabajadores con el menor nivel de violaciones registradas en el último trienio, son los del sector financiero con solo dos registros, los de comercio con cuatro y los de construcción con cinco.

Todas estas organizaciones tienen algo en común y es que entre el año 2006 y el presente han venido afrontando fuertes conflictos laborales (unos más históricos que otros) con los empleadores, entre los cuales se encuentran tanto entidades públicas como entidades del sector privado nacional y multinacional.

En la misma forma una característica común a sindicatos pertenecientes

a los sectores con mayores violaciones a derechos humanos de sus afiliados, es que han venido afrontando conflictos laborales (unos más históricos que otros) con los empleadores, que son tanto entidades públicas como

entidades del sector privado nacional y multinacional. Entre estos sindicatos se encuentra ADIDA, ANTHOC, Sindicato de Trabajadores de la Industrias de Alimentos y Sintrapurina.

Asesinato de sindicalista a manos del ejército, genera desplazamiento de mineros en Bolívar

Denuncian la muerte violenta del joven Alejandro Uribe, líder y presidente de la junta de acción comunal de la vereda Mina Gallo (municipio de Morales) y miembro de la Federación Agrominera del Sur de Bolívar, Fedeagromisbol, ocurrida el diecinueve de septiembre de 2006, aproximadamente a las catorce horas en la vereda las culebras, jurisdicción del municipio de Montecristo, departamento de Bolívar, según versiones de la comunidad, por parte de soldados pertenecientes al batallón Nueva Granada al mando del capitán Blanco, cumpliendo órdenes de Benjamín Palomino capitán oficial de operaciones de dicho batallón...

La muerte del líder mencionado, se suma a una preocupante cadena de atentados, bloqueos, amenazas y otros asesinatos que según versiones de los habitantes de la zona, lamentablemente están siendo cometidos por miembros del batallón Nueva Granada, del Ejército de Colombia.

Estos hechos han llevado al desplazamiento forzoso de todo el sector minero que ha llegado a la fecha al sitio conocido como La Ye, jurisdicción del municipio de Santa Rosa del Ssur, departamento de Bolívar. Esto se repite constantemente, sin que las autoridades hayan logrado investigar, esclarecer y socializar la verdad, por lo cual crece la desconfianza de los mineros y campesinos en la política de seguridad democrática, pues son preocupantes las ejecuciones extrajudiciales, torturas y trato cruel e inhumano a los ciudadanos que se están presentando desde que está haciendo presencia el ejército nacional en la zona, lo que se opone al respeto y garantía de los derechos humanos de la población civil.

Fuente: Radio Nizcor:
Colombia. Comunicado FSM,
Fedeagromisbol,
19 septiembre de 2006

Consolidado histórico: De las 8.105 violaciones registradas en la base de datos SINDERH, ENS entre los años de 1991 y 2006 contra trabajadoras y trabajadores sindicalizados, 5.220 violaciones se han dado contra sindicalistas de servicios comunales y personales. En segundo lugar están los trabajadores del sector de agricultura, caza y pesca con 1.273 registros, siguiendo los trabajadores de minas y canteras con 501 registros, seguidos de los de industria manufacturera con 406 registros, los de electricidad, gas y agua con 311 registros y los de transporte, almacenamiento y comunicaciones con 129 registros.

Aunque a nivel histórico el sector agropecuario es, después del sector de servicios comunales, el segundo sector más victimizado mediante la violación de derechos humanos de las y los trabajadores, esta tendencia cambió en 2006, año en que el sector manufacturero obtuvo el nivel más alto de violaciones contra los mismos.

Lo anterior se explica por la agudización durante último año, de los conflictos laborales en empresas como CocaCola y los ingenios azucareros del Valle, que han generado violaciones contra trabajadores de sindicatos como Sinaltrainal y Sintrapurina.

Continúan los asesinatos contra trabajadores de Sinaltrainal

El día diecisiete de agosto de 2006, siendo aproximadamente las 11:00 p.m. en momentos en que Carlos Arturo Montes Bonilla afiliado a Sinaltrainal y Sintrahocar, llegaba a su casa de habitación, ubicada en la zona norte de la ciudad de Barrancabermeja fue asesinado con arma de fuego. El compañero deja siete hijos huérfanos y a su compañera María Elvia Álvarez Delgado.

El compañero Carlos Montes laboraba desde hace treinta años en el Club Infantes de los Trabajadores de Ecopetrol. Venía participando en las actividades de denuncia contra la multinacional CocaCola y las actividades sindicales en el puerto petrolero.

Este crimen hace parte de la política de terror y exterminio contra los sindicalistas y el movimiento social, que se ha venido ejecutando dentro de la denominada de seguridad democrática y Estado comunitario del gobierno de Álvaro Uribe Vélez.

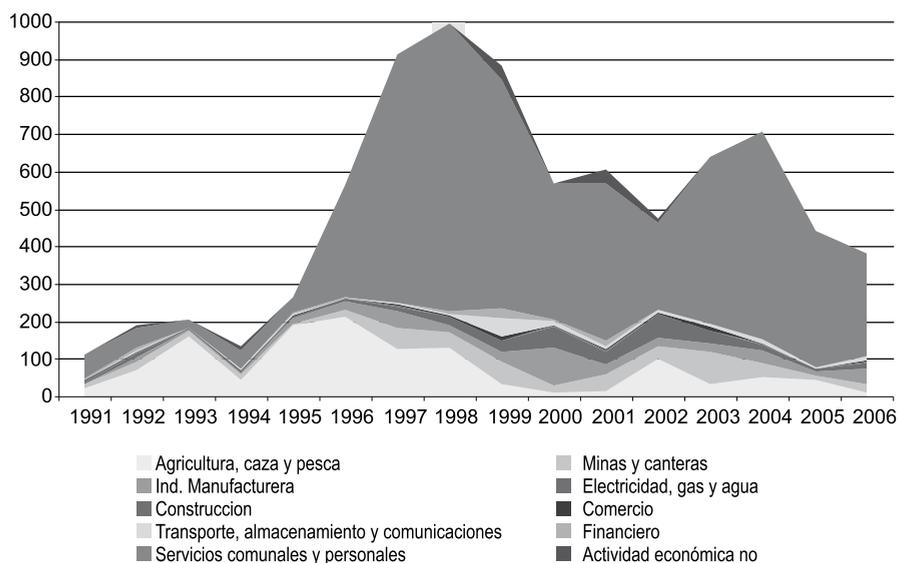
Con este crimen se confirma el plan macabro contra Sinaltrainal, la persecución de que estamos siendo víctimas para silenciar nuestra voz de protesta y resistencia.

Condenamos este horrendo crimen y la política del gobierno de Álvaro Uribe Vélez, que ha costado la vida a miles de colombianos. Exigimos de las autoridades proteger la vida de los afiliados a Sinaltrainal, investigar y castigar a los responsables materiales e intelectuales de los hechos.

Hacemos un llamado a la comunidad internacional para que ejerzan presión sobre el gobierno colombiano para que detenga este baño de sangre y sea respetado el derecho a la vida, de asociación sindical, la libertad de expresión y protesta.

Comunicado electrónico
de Sinaltrainal, Barrancabermeja,
17 de agosto de 2006

Total de violaciones por división económica



Fuente: con base en SINDERH, ENS

Violaciones por centrales sindicales: La CUT..., la mayor víctima de violaciones contra la vida la libertad e integridad de sus afiliados

Central sindical	2004	2005	2006	Total
CTC	0	0	1	1
CUT	664	440	355	1.459
CGTD	43	3	6	52
No confederado	8	1	2	11
Total	715	444	364	1.523

Fuente: SINDERH, ENS

De las tres centrales sindicales colombianas, la CUT soporta el mayor nivel de victimización por violación de derechos humanos contra sus afiliados. Esta constante se mantiene desde su misma creación hace veinte años. El fenómeno se explica por la mayor extensión de la CUT en todo el territorio colombiano y en todas las actividades económicas, en su mayor protagonismo político y laboral y en la afiliación a ella de casi la totalidad de los maestros y sindicatos de maestros.

Lo anterior, dado el nivel de representatividad e incidencia social y política de esta central, tanto en los procesos de movilización y defensa colectiva de los derechos del trabajo y en el trabajo, como en su proceso de control social a la agenda pública en materia de derechos laborales y sindicales.

En la misma forma, el posicionamiento internacional de la CUT como

organización de las y los trabajadores, su creciente capacidad de interlocución y denuncia sobre la violación a las libertades sindicales en Colombia y su articulación al movimiento sindical internacional, constituyen un riesgo para los intereses de los victimarios estatales, contraestatales y paraestatales, interesados en mantener una cortina de humo sobre la situación real en Colombia, así como de maquillarla con una estrategia de perdón y olvido para evitar asumir responsabilidades sobre el pasado y el presente de la violencia antisindical en Colombia.

Llama la atención la significativa disminución de agravios contra la CGT en comparación con el año 2004. El poco peso numérico y la poca participación en los conflictos laborales, pueden explicar prácticamente la inexistencia de agresiones contra los sindicalistas de esta central.

Amenazas contra la CUT y asesinato de sus afiliados por parte de las AUC

El asesinato de Héctor Díaz Serrano, afiliado a la Unión Sindical Obrera, USO, organización sindical afiliada a la Central Unitaria de Trabajadores, CUT, ocurrió ayer a las 10:10 de la noche cuando se disponía a tomar el transporte que lo conduciría a su sitio de trabajo, en el sector sur-sur de la ciudad, más exactamente en la ciudadela El Cincuentenario en el barrio del mismo nombre. Sector éste que mantiene el control absoluto de los paramilitares, el sicario se acercó a su víctima y disparó en repetidas oportunidades sobre su integridad física, el compañero deja a su esposa y tres niñas en la orfandad absoluta.

El compañero tenía 43 años de edad y once años de estar laborando en Ecopetrol, en Campo Casabe.

Esto sucede en medio de unas amenazas que fueron publicadas por el diario Vanguardia Liberal el día de ayer y que a renglón seguido dice: “La organización armada ilegal sostiene que continuará con los acuerdos de desmovilización del gobierno del presidente Uribe. No obstante continuamos con la lucha hasta eliminar el último guerrillero terrorista y sus auxiliares infiltrados”. El comunicado está firmado por el comandante Tarazá, cuya organización se autodenomina Comando Regional del Magdalena Medio y la amenaza va dirigida a los sindicalistas-candidatos que postularon sus nombres a la Cámara de Representantes y al Senado de la República que pertenecen a la CUT, ASTDEM, USIRAS, Coordinación Metropolitana de Desplazados y la USO.

Comunicado CUT,
Barrancabermeja,

02 de marzo de 2006.

Homicidios perpetrados contra sindicalistas colombianos durante el 2006: Aumentan en Colombia los homicidios contra sindicalistas

Por sexo	2004		2005		2006	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Femenino	16	16	15	21	10	14
Masculino	80	83	55	78	61	85
Total	96	100	70	100	72	100

Por presunto autor	2004		2005		2006	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Autodefensas y/o paramilitares	7	7,3	1	1,4	9	12,0
Organismo estatal	4	4,2	2	2,9	2	2,8
Empleador	0	0,0	0	0,0	1	1,4
Organismos de seguridad privada	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Delincuencia común	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Guerrilla	0	0,0	0	0,0	7	9,7
No identificado	61	63,0	550	78,0	6	8,3
Sin dato	24	25,0	120	17,0	47	65,0
Total	96	100,0	70	100,0	72	100,0

Por clase de trabajador	2004		2005		2006	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Trabajador de base	68	70,0	57	81,0	58	80,3
Dirigente sindical	26	27,0	12	17,0	12	16,9
Asesor sindical	2	2,1	1	1,4	2	2,8
Total	96	100,0	70	100,0	72	100,0

Por central sindical	2004		2005		2006	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
CTC	0	0,0	0	0,0	1	1,4
CUT	89	92	67	95	61	84
CGTD	6	6,3	2	2,9	4	5,6
No confederado	1	1,0	1	1,4	2	2,8
Sin dato	0	0,0	0	0,0	4	5,6
Total	96	100,0	70	100,0	72	100,0

Por actividad económica	2004		2005		2006	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Agricultura, caza y pesca	9	9,4	8	11,0	4	5,6
Minas y canteras	4	4,2	0	0,0	3	4,2
Ind. Manufacturera	5	5,2	3	4,3	6	8,3
Electricidad, gas y agua	5	5,2	2	2,9	2	2,8
Construcción	2	2,1	0	0,0	1	1,4
Comercio	0	0,0	0	0,0	2	2,8
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	8	8,3	2	2,9	2	2,8
Financiero	0	0,0	1	1,4	1	1,4
Servicios comunales y personales	63	65	53	75	51	70,0
Actividad económica no especificada	0	0,0	1	1,4	0	0,0
Total	96	100,0	70	100,0	72	100,0

Una mirada a los homicidios de sindicalistas desde las diversas variables nos permite resaltar las siguientes tendencias anuales.

1. En el 2006 se detiene la tendencia descendente de homicidios, y comienza a crecer en relación a 2005.
2. El mayor número de homicidios se ejecuta contra los hombres (61 de 72), el 85%, porcentaje éste que es mayor que el dado en el 2005, pero cercano al registrado en el 2004.
3. Continúa la tendencia dominante de homicidios sin identificación de su responsable, el 68% de los acontecidos en 2006 no tiene responsable. De quienes se identifica un presunto responsable, la mayor imputación es para los paramilitares, la segunda para la guerrilla y la tercera para agentes estatales. En el 2006 aparece de nuevo el actor armado insurgente cometiendo asesinatos contra los sindicalistas (siete), hechos de este tipo que no se registraron de manera explícita durante los dos años anteriores.
4. Si hubiese información de responsable para todas los casos, es presumible que se mantenga igual tendencia, dado que en todos los años de registro de información aparecen estos tres actores como los primeros y casi siempre en el mismo orden que en el 2006.
4. En el 2006 se asesinaron 12 dirigentes sindicales, 17% del total y los mismos en número que en el 2004. Menos de la mitad de los cometidos en el 2004 (veintiséis) y que el promedio de los asesinados desde 1991 por año, cuyo promedio ha estado cercano a los treinta.
5. La CUT, como en el caso de las violaciones totales, soporta el 85% del total de asesinatos, tendencia muy cercana a la histórica.
6. El sector de servicios comunales y sociales se concentra el 70% de los homicidios y dentro de ellos, los maestros llevan la peor parte, 35 de los 51 cometidos contra sindicalistas de esta actividad económica.

Factores incidentes en las tendencias del 2006

Entre otros posibles, estos son a criterio de la ENS, los factores que tuvieron mayor incidencia en el proceso de victimización sistemática de las trabajadoras y trabajadores sindicalizados en Colombia, y que muy posiblemente impactaron en la misma forma las dinámicas de otros sectores de la sociedad civil.

Tipología de la violencia antisindical hoy... más allá de las lógicas de la guerra

La violencia antisindical en Colombia hoy es la receptora de toda una tipología de violencias que van más allá de la naturaleza del conflicto armado de este país, en el que parece que los actores del mismo hubiesen dejado de confrontarse mutuamente, para hacer de la sociedad civil su principal objetivo militar.

Fenomenológicamente el proce-

so de victimización antisindical se soporta en diversas tipologías de la violencia, que la mantienen erguida para infortunio de nuestra aspiración colectiva a una democracia real.

Por tanto, podemos atrevernos a decir que en Colombia la violencia antisindical:

a. *Es una violencia histórica*, que en el transcurso del tiempo y con la anuencia de diferentes gobiernos, grupos políticos y sectores privados a lo largo de la historia política de este país, ha terminado por constituirse en política de Estado contra un sector de la sociedad civil que tradicionalmente ha alimentado el ejercicio de la oposición política con un discurso claro, posicionando en la agenda nacional e internacional discusiones sobre temas social y políticamente sensibles, pero necesarios, como el de la distribución de la riqueza, la función social de la

propiedad, el mínimo vital y digno, el derecho de asociación en relación con las libertades públicas, el diálogo social, la laboralización de las relaciones de trabajo y que hoy por hoy busca posicionar la discusión sobre *el trabajo decente* como pilar del Estado social de derecho y de las democracias contemporáneas.

b. Es una violencia sistemática, que no sólo ha tenido una desafortunada evolución y complejización histórica, sino que ha sido la resultante de todo un esquema de alianzas y estrategias estructuradas entre algunos sectores políticos y gubernamentales nacionales y regionales, así como del sector privado y grupos armados de origen estatal, contraestatal y paraestatal.

c. Es una violencia contrainstitucional, paradójicamente, aunque victimarios estatales y paraestatales argumentan la legitimidad de su acción en la defensa de la institucionalidad y acuden a ella en sus misivas y amenazas, argumentando la defensa de la seguridad, la democracia y el orden establecido, lo evidente ha sido el brutal y radical desconocimiento, tanto del marco jurídico nacional existente y los principios constitucionales del Estado social de derecho de nuestro país, como de los convenios, tratados, protocolos, observaciones, conceptos y recomendaciones de instancias y

sistemas hemisféricos y universales de los que hace parte el Estado colombiano.

Por tal razón, resulta absurda la victimización de muchos sindicalistas en un momento en que han sido cobijados por medidas de protección legal-judicial a nivel nacional e internacional, así como de sindicalistas que han sido despojados de las medidas de protección del gobierno, casi simultáneamente a la recepción de amenazas y atentados contra sus vidas.

Aun más paradójico resulta que estos procesos de victimización contrainstitucional se amparen en la estrategia de guerra y remilitarización del gobierno de Álvaro Uribe Vélez bajo su política de la seguridad democrática, de la que hacen clara defensa armada e ilegal los grupos paramilitares, bajo el silencio de este gobierno.

d. Es una violencia cotidiana; es decir, trátase del sometimiento bélico a causa de la acción de actores armados estatales, contraestatales y/o paraestatales, del acoso y persecución laboral fomentado por el mismo empleador para violentar psicológicamente y neutralizar al trabajador sindicalizado, o de la estigmatización política que busca deslegitimar la acción sindical bajo el peligroso señalamiento de ser responsable de la quiebra de empresas privadas y entidades del

Estado, la violencia antisindical desborda el escenario laboral y sindical llegando a afectar el núcleo familiar, político y comunitario del trabajador, y cobrando así mayores víctimas a causa de la misma, contribuyendo con eso al proceso de debilitamiento de nuestro tejido social.

En la misma forma, aunque la violencia antisindical tiende agudizarse en momentos de coyuntura sindical como procesos de presentación de pliegos, negociaciones colectivas, actos de denuncia y procesos judiciales contra el empleador, esta se ha pasado de ser un fenómeno coyuntural a convertirse en toda una política de acción permanente por parte de los mencionados victimarios.

e. Es una violencia multidireccional, que no se concentra solo en el debilitamiento de la acción sindical a partir de la neutralización de sus líderes y directivos, sino que propende por la simultánea eliminación de sus bases organizativas, de sus asesores sindicales y aliados personales, sociales y políticos, con lo que termina afectando aun más a toda la estructura social de la que esta hace parte.

f. Es una violencia transversal, que en su proceso de victimización no discrimina regiones, tipo de sindicalista, sector económico al que pertenece, edad, sexo ni medidas de protección.

g. Es una violencia maquillada, en la que el victimario busca ocultar la persecución antisindical sistemática como la razón política que la configura, para ser presentada al mundo como delincuencia común, bajas de combate, crímenes pasionales y/ o accidentes comunes.

h. Es ante todo violencia política, Resultado de la persecución estructural a un movimiento que representa una propuesta alternativa de agenda política, económica y social para el país, que propende por una sociedad civilista, democrática y pacifista, basada en la igualdad, la equidad y la solidaridad nacional y universal, conforme a los principios del Estado social de derecho, y del trabajo decente como uno de los pilares de las libertades públicas y por ende, del ejercicio pleno de la ciudadanía.

Incumplimiento reiterado por parte del Estado colombiano de las recomendaciones de organismos internacionales en materia de prevención, protección y restablecimiento frente a violaciones de derechos humanos

Persistencia de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas

para los Derechos Humanos, OAC-NUDH, para que sus recomendaciones sean tenidas en cuenta.

En el informe sobre la situación de derechos humanos en Colombia durante el 2006, la Organización de Naciones Unidas a través de la OACNUDH llamó la atención sobre hechos que si bien ya han sido objeto de valoraciones y recomendaciones de ese organismo al Estado colombiano durante el último trienio, se siguen presentando con mayor fuerza como:

a. La persistencia de los homicidios atribuidos a la fuerza pública colombiana y en este sentido la ocurrencia de homicidios contra personas con medidas de protección.

b. El aumento en los homicidios de sindicalistas y maestros.

c. La presentación de civiles como bajas de combate y la alteración de la escena de crimen para maquillar los hechos por parte de la fuerza pública.

d. La estigmatización de la sociedad civil como supuestos voluntarios y auxiliares de grupos subversivos, entre los que están sindicalistas y otros sectores sociales.

e. Los excesos de la fuerza pública contra la población civil, al momento de ejercer funciones de control y vigilancia.

f. La realización de detenciones arbitrarias con base en declaraciones de reinsertados e informes subjetivos de inteligencia militar.

g. La existencia de casos de atentados organizados por militares, con el fin de ser presentados como atentados de autoría de la subversión ilegal armada.

h. Los presuntos nexos de organismos, agentes y funcionarios del Estado con grupos paramilitares, soportados en el estudio de un computador y otros documentos incautados a cabecillas de los mismos como “Jorge 40” que contribuye a develar más claramente, elementos propios del fenómeno de la para política en Colombia.

i. El incumplimiento por parte de los grupos paramilitares, del cese de hostilidades que acordado con el gobierno nacional en el marco del proceso de desmovilización, evidenciado en quejas y denuncias permanentes de violaciones de estos contra la sociedad civil.

j. El resurgimiento del paramilitarismo con nuevas formas y estructuras, menos visibles y más fragmentadas, que buscan mantener el dominio económico y político alcanzado.

k. De la mano de lo anterior, el incumplimiento de estos grupos con los compromisos de “desmovilización total” adquiridos con el gobierno na-

cional, así como de entrega plena de los menores de los menores de edad que ha reclutado forzosamente.

En la misma forma este organismo manifiesta su preocupación por:

El incremento en el número de quejas y denuncias por violación de derechos humanos en Colombia.

El manejo que el gobierno hace de su política de defensa y seguridad democrática, y los impactos que esta generando en el contexto nacional.

La falta de garantías más claras y mecanismos más efectivos para la protección a las víctimas, la búsqueda de verdad, el logro de una reparación efectiva e integral así como la mayor inversión de recursos para el proceso de justicia y paz, que debería abordarse con mayor perspectiva de género y con una mayor preocupación por penas acordes con la gravedad de los hechos sancionados.

Los pocos avances en los diálogos de paz del gobierno nacional con las FARC y el ELN.

Aunque este organismo resalta algunos esfuerzos del gobierno nacional para la implementación de un sistema nacional de justicia y paz, resalta por otro lado las limitaciones del sistema en términos de mecanismos precisos para garantizar la exigibilidad plena de los derechos de las víctimas de violaciones de derechos humanos y

desarrollar políticas efectivas e integrales de prevención de riesgos de violación a derechos humanos.

El Comité de Libertad Sindical de la OIT persiste en las observaciones y recomendaciones para Colombia, frente al caso 1787 (violaciones a la vida, libertad e integridad de sindicalistas Colombianos).

En el informe del Comité de Libertad Sindical de la OIT, desarrollado en el marco de la 95 Conferencia Internacional del Trabajo del año 2006 este organismo llama la atención al Estado colombiano sobre observaciones, hechos y recomendaciones que han sido, al igual que las de OACNUDH, reiterativas durante el último trienio. Estas recomendaciones son:

a. Al igual que la OACNUDH, las conexiones entre organismos de seguridad estatal y una estrategia de violación sistemática de derechos humanos de sindicalistas en Colombia, soportadas en quejas como la de la CIOSL sobre un plan del DAS para eliminar sindicalistas en el marco de operaciones de inteligencia y seguridad.

b. El bajo desarrollo en términos eficiencia, integralidad y oportunidad, de investigaciones contra presuntos autores de violación de derechos a la vida, libertad e integridad de sindicalistas colombianos. En este sentido

anota el Comité, que el sólo inicio de la investigación no agota la tarea del Estado en cuanto a su función de brindar acceso a la justicia y superación de la impunidad contra las víctimas sindicales.

c. Resalta el comité su preocupación por el número de actos violentos contra sindicalistas que no ha sido investigados en Colombia por lo que de 42 investigaciones adelantadas por la Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía, solo se ha tenido noticia de dos investigaciones en las que ha habido establecimiento de responsabilidades con condena a sus autores, y en la misma forma, de las 31 investigaciones que a la fecha de producción de ese informe habían en manos de las fiscalías seccionales, solo ocho han culminado con establecimiento de responsabilidades y condena a sus autores.

d. Ante la preocupación de este organismo por el clima de violencia generalizada en Colombia, hace evidente en el mismo sentido de OAC-NUDH, la ausencia de un esquema de protección arquitectónica y personal, para sindicalistas que han denunciado y demostrado ante las autoridades colombianas, su situación de riesgo inminente de atentados contra su vida, libertad e integridad.

Ante lo cual el comité recomienda como en años anteriores:

a. Políticas, estrategias y acciones públicas de freno total a la impunidad en Colombia, frente a las violaciones de derechos humanos de sindicalistas en este país.

b. Una aplicación de la ley de justicia y paz en donde la verdad, justicia y reparación total, efectiva e integral de las víctimas del sindicalismo se den oportunamente.

c. Acciones puntuales por parte de organismos de seguridad del Estado, que generen confianzas al sindicalista en materia de protección.

Incumplimiento del acuerdo tripartito firmado entre trabajadores, empresarios y gobierno colombiano, en el marco de al 95 Conferencia Internacional del Trabajo en el 2006

La elaboración de un agenda concreta de seguimiento, prevención y protección a los derechos humanos de los sindicalistas, concertado dentro del espíritu tripartito con las centrales sindicales colombianas, es un compromiso ante el cual el gobierno nacional no ha ofrecido mayores garantías de acción estatal concertada y con participación del sindicalismo colombiano, por lo que hoy la agenda con el gobierno en tal en sentido se

percibe como difusa y sin avances ni resultados específicos.

Por tal razón, no se conoce por parte del Estado colombiano, una estrategia clara de seguimiento e incidencia permanente, que conduzca a optimizar el trabajo de la Fiscalía General de la Nación en materia de impulso oficioso a las investigaciones sobre violación a la vida, libertad e integridad de sindicalistas colombianos. De allí que se mantengan en este sentido las recurrentes observaciones de la OACNUDH en este sentido.

Políticas públicas de prevención, protección y restablecimiento en materia de derechos humanos, alejadas de la efectividad, integralidad y oportunidad en la acción

Tanto en el concepto y propuestas del Conpes y el Confis del último cuatrienio, como el Plan Nacional de Desarrollo 2002-2006 “Hacia un Estado comunitario”, y la propuesta de Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010 “Estado comunitario: desarrollo para todos” se observan elementos programáticos muy similares que generan preocupación por su relativa claridad en materia de prevención, protección y restablecimiento ante violaciones de

derechos a la vida, libertad y dignidad, en la medida en que:

1. Mantienen como prioridad política la inversión en estrategias y planes de militarización para la participación del Estado en el conflicto armado, como principal eje de la política de seguridad democrática.

2. Centran su estrategia de resolución del conflicto armado en la lucha antinarcóticos para la erradicación de cultivos ilícitos.

3. Aunque reconoce la existencia de regiones y grupos poblacionales con alta exposición a riesgos de atentados contra su vida, libertad e integridad, y enuncia la necesidad de determinar los nudos de riesgo para su neutralización, no determina líneas claras para la definición de estrategias de gobierno que garanticen la protección efectiva de poblaciones en alta y permanente exposición a las mismas.

4. No son claras las estrategias que atiendan a las necesidades de prevención y protección específica de sectores como el sindical, y que contemplen una valoración clara de las observaciones y recomendaciones internacionales sobre la materia.

5. No se enuncian estrategias claras para el apoyo y fortalecimiento de organismos claves en el Sistema Nacional de Protección, como el Comité

Intersectorial del Alertas Tempranas y Sistema de Alertas Tempranas, ni de entidades que asumen el seguimiento a las políticas de derechos humanos en el país como la Procuraduría General de la Nación, las personerías municipales y la Defensoría del Pueblo.

En el anterior sentido este informe devela una tendencia que es estructural, y es la falta de mecanismos e instrumentos que en formulación de políticas públicas nacionales, permitan recoger y hacer vinculantes los consensos con la sociedad civil sobre la materia, garantizando más allá de la mera consulta, la coformulación de políticas públicas como principio de intervención de las regiones y de diversos actores sociales y políticos, entre ellos el sindical.

La sutilización y fragmentación en las formas de violencia y el aparente descenso en algunas cifras de violación de derechos humanos de sindicalistas

El descenso en el 2006 del 14% en el número de violaciones a los derechos humanos de trabajadoras y trabajadores sindicalizados con respecto al año 2005 se explica por:

a. El descenso en el número de registros de violaciones arbitrarias y

amenazas, contrario al aumento en los registros de homicidios.

b. El temor en muchos casos de las víctimas a hacer visible en el tiempo su situación, por falta de garantías de protección.

c. El permanente camuflaje de las formas de violencia sistemática, en modus operandi que disfrazan los hechos como episodios de violencia pasional, crímenes de delincuencia común, cobro de cuentas por asuntos personales y accidentes.

d. La existencia de acciones de alteración y ocultamiento de pruebas, así como de maquillaje de hechos, perpetradas por algunos agentes de organismos de seguridad para presentar las violaciones a derechos humanos como bajas de combate, y para presentar a víctimas como miembros de grupos armados ilegales, según lo informa la OACNUDH en su balance del 2006.

e. Igualmente llama la atención la diferencia en las cifras existentes, entre organizaciones sociales y organismos estatales para los cuales, por ejemplo, las cifras de violaciones a la vida, libertad e integridad de maestros y trabajadores de sector rural, generalmente no se registran como violencia antisindical, bajo la hipótesis de que obedecen a otros tipos de violencia social, y las violaciones contra asesores sindicales tampoco son registradas

como episodios de violencia antisindical, por considerarse que son hechos separados del fenómeno, dado que el asesor sindical no es en muchos casos, un afiliado del sindicato que asesora.

Una ley de justicia y paz inacabada, una desmovilización incompleta y las víctimas... esperando

Aunque por efecto de la sentencia C-370 de 2006 se hacen avances significativos en el país para buscar una mayor coherencia entre la Ley de Justicia y Paz y los estándares del Sistema de Naciones Internacionales de Derechos Humanos en materia de verdad, justicia y reparación, aun así se evidencia la ausencia de mecanismos e instrumentos claros que permitan en condiciones más claras y efectivas:

a. Definir la valoración integral de los niveles de daño (individual, colectivo, daño político, daño sico-social) en el proceso de victimización de sujetos, organizaciones y sectores como el sindical.

b. Establecer criterios precisos para impulsar acciones de reparación plena, integral, efectiva, equitativa y con sentido de oportunidad.

c. Definir una estrategia para la reconstrucción plena de las acciones, lugares y fechas y autores de la vic-

timización, con una mayor participación de las víctimas, mediada por una estrategia de protección permanente de las mismas.

d. Individualizar y caracterizar bajo impulso oficioso, a las víctimas y victimarios para individualizar los niveles de responsabilidad, de daño y las necesidades de reparación.

e. Propiciar un proceso de verificación social que permita la veeduría pública tanto nacional como internacional sobre el desarrollo de los procesos de justicia y paz.

f. Establecer por parte del gobierno nacional, una mayor inversión presupuestal para adelantar un proceso de justicia y paz efectivo, oportuno y participativo.

g. Derogar los instrumentos legislativos y normas completarias a la Ley de Justicia y Paz, discordantes con la sentencia C-370 de 2006 y con los estándares ya anunciados, como el Decreto 4760 de 2005 y el Decreto 3391 de 2006.

Lo anterior a pesar de las observaciones de diversos organismos internacionales como la OACNUDH y nacionales como el Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado en este sentido.

La desmovilización incompleta, la removilización en auge y la verdad de la para política: tres ejes para perpetuar el conflicto.

Un elemento que genera preocupación nacional e internacional sobre los resultados de la Ley de Justicia y Paz, es el del proceso de desmovilización, que tal como lo anota la OACNUDH, ha sido fragmentado, inestable e incompleto, se ha desarrollado (o dejado de desarrollar) en el marco de incumplimiento de acuerdos en materia de cese de hostilidades, entrega de los menores reclutados forzosamente y no reincidencia en la comisión de crímenes.

Aun así, tanto el último informe del año 2006 del Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia, MAPP, de la Organización de Estados Americanos, OEA, como el último informe sobre el año 2006 de la Defensoría del Pueblo, anuncian el resurgimiento de veinticuatro nuevos grupos paramilitares, camuflados como grupos de delincuencia común en regiones como el nororiente Colombiano, Antioquia y la Costa Caribe. Aparentemente fragmentados para evitar su identificación política, es una estrategia de removilización que como lo anota la Corporación Nuevo Arco Iris en una investigación de Claudia López sobre el fenómeno paramilitar en Colombia, publicada en marzo de este año, reconfigura pero no abandona los dominios paramilitares en la región, ni menos las conexiones políticas y sociales con

las acciones ilícitas que los financian como tales.

En este sentido, los nexos del paramilitarismo con instituciones del Estado, agentes de seguridad y dirigentes políticos quedaron en evidencia con pruebas como la admitida judicialmente por la Corte Suprema de Justicia de Colombia, sobre el acta del ya conocido “Pacto de Ralito”, que evidenció esta relación política bajo un esquema complejo y a largo plazo, de acuerdos entre las Autodefensas Unidas de Colombia y sectores de la clase dirigente colombiana, con lo que lograron permear sus dominios en esferas del poder público como el ejecutivo y el legislativo.

Así mismo, episodios como la incautación del computador personal de “Jorge 40” por parte de algunos agentes de seguridad que revela información sobre conexiones entre dirigentes políticos y ese grupo ilegal armado, y el testimonio de Rafael García Torres (admitido judicialmente), exdirector de informática del DAS sobre los vínculos de esta organización y especialmente de su exdirector general Jorge Noguera con las Autodefensas Unidas de Colombia, AUC, develan aun más la cooperación estructurada y programática entre paramilitarismo y Estado.

El proceso 2030 de la Fiscalía 33

Las declaraciones de Martha Leal, subdirectora de Operaciones de Inteligencia del DAS a la Fiscalía 33 especializada, delegada y adscrita a la Unidad Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario en Bogotá, así como las de Rafael García Torres el 25 de abril de 2006 evidenciaron la existencia de una oficina especial del DAS para monitorear la acción sindical colombiana, así como la existencia de una lista de veintidós sindicalistas y otros activistas de la izquierda, “encargados” a las AUC, por la peligrosidad que representaban para el gobierno sus actividades sociales.

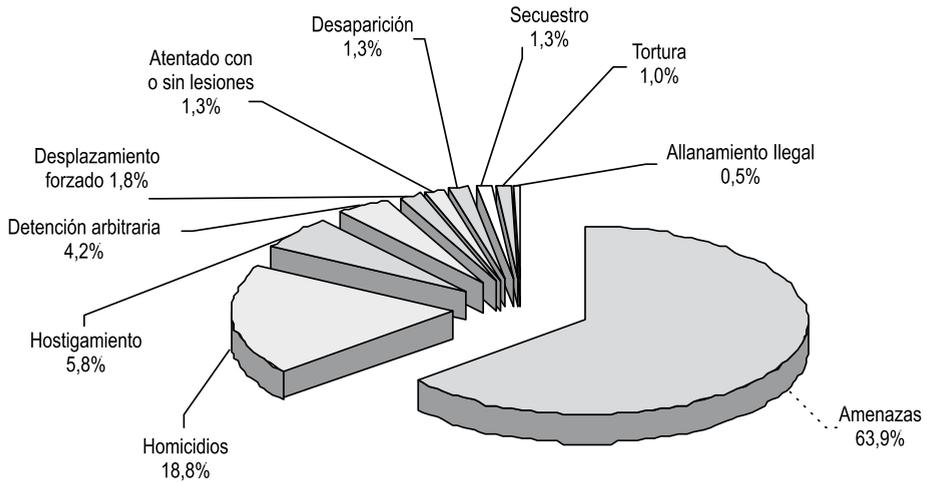
Veinte de abril de 2006: El sindicalismo se retira de los espacios de concertación con el gobierno

El veinte de abril de 2006, las centrales sindicales colombianas toman la decisión de retirarse indefinidamente de los espacios del gobierno en los que estaban participando, para intentar concertar con el Estado políticas y acciones públicas de protección y defensa de los derechos de las y los trabajadores colombianos, dada la falta de garantías ante la ola de evidencias referentes a las alianzas y planes entre organismos del Estado y paramilitares, para exterminar sectores de la oposición política nacional, entre ellas a dirigentes sindicales colombianos.

Anexos

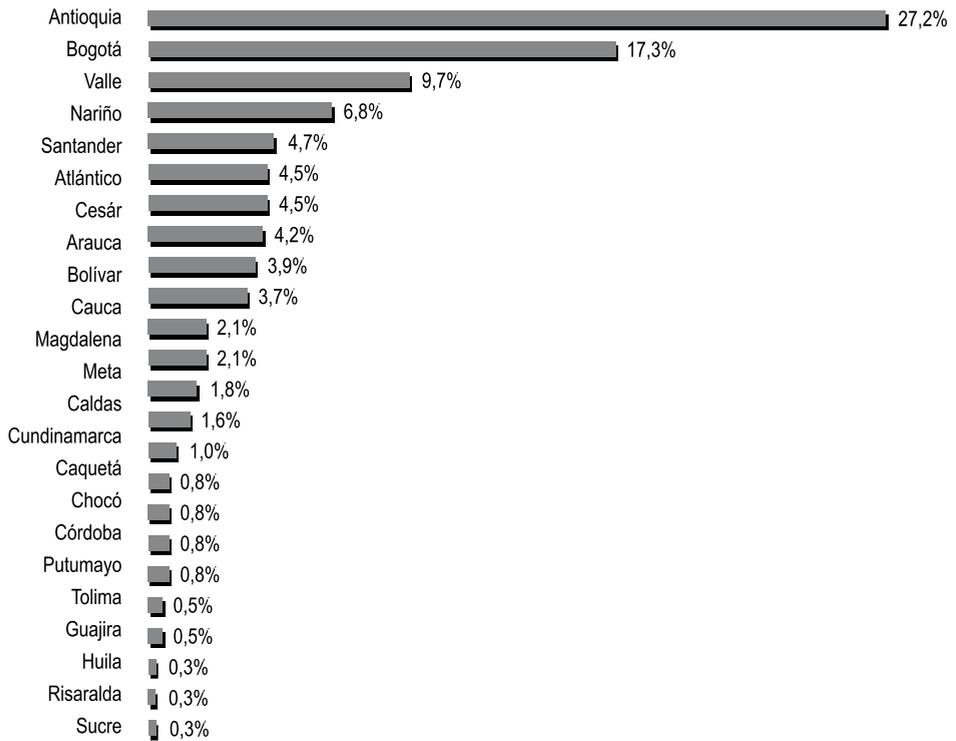
Gráficas sobre tendencias en las violaciones a la vida, libertad e integridad, de sindicalistas colombianos Año 2006

Porcentaje Total de Violaciones 2006



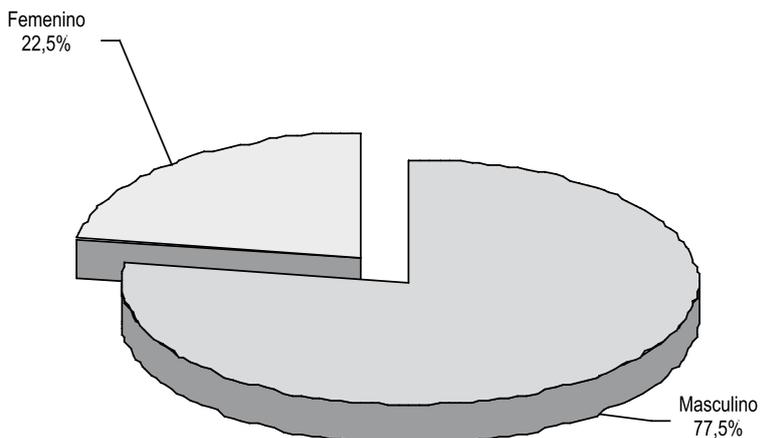
Fuente: con base en SINDERH, ENS

Porcentaje de violaciones por departamento, 2006



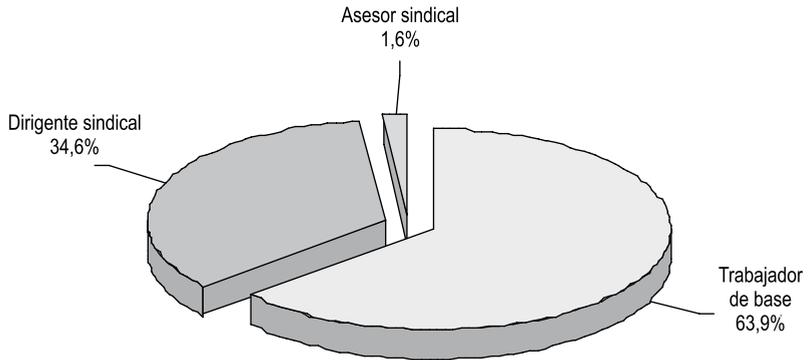
Fuente: con base en SINDERH ENS

Porcentaje violaciones según sexo, 2006



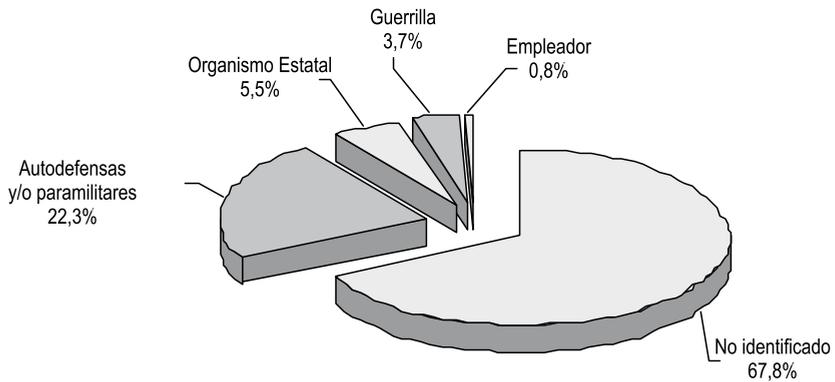
Fuente: con base en SINDERH ENS

Porcentaje violaciones según clase de sindicalista, 2006



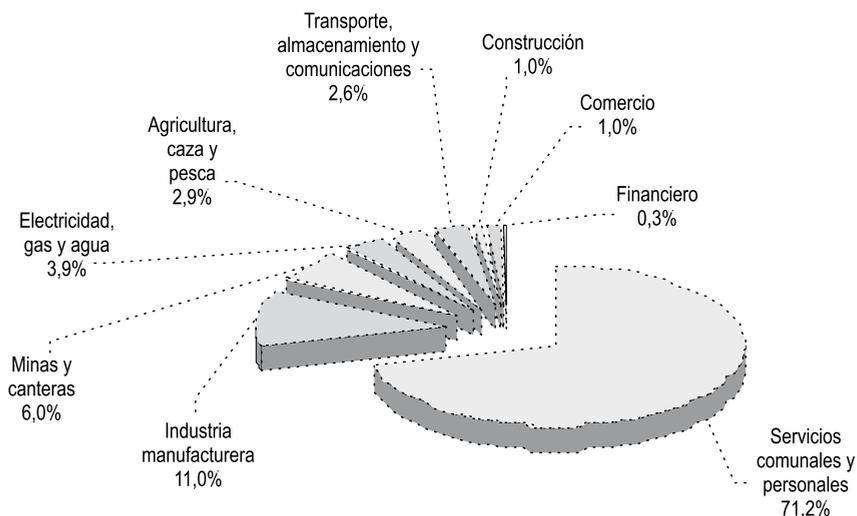
Fuente: con base en SINDERH ENS

Porcentaje violaciones según presuntos responsables, 2006



Fuente: con base en SINDERH ENS

Porcentaje violaciones según división económica, 2006



Fuente: con base en SINDERH ENS

Organizaciones sindicales con mayor número de violaciones de derechos humanos en Colombia durante el 2006

Organización	Nº de violaciones
Asociación de Institutores de Antioquia, ADIDA	100
ANTHOC	27
Sindicato de Trabajadores del Magisterio de Nariño	25
Sindicato de Trabajadores de la Industria de Alimentos	22
Sintrapurina	10
Asociación Nacional de Trabajadores y Empleados de Hospitales, Clínicas, Consultorios y Entidades Dedicadas al Sector Salud	10
Sindicato de Trabajadores de la Educación del Valle	8
Unión Sindical Obrera de la Industria del Petróleo	7
Sindicato de Trabajadores Universitarios de Colombia	6
Sindicato de Conductores de Taxis de Cartagena	5
Sindicato de Educadores del Magdalena	5

Lista de los 72 sindicalistas asesinados en Colombia entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2006

Arciniegas Niño Carlos	Sintrainagro	02 de enero	Puerto Wilches
Espinosa Misael Armando	Sintramunicipio	04 de enero	Yumbo
Tao Manuel Antonio	Fensuagro	08 de enero	Inza
Abril Parra Jorge	Sintraime	21 de enero	Bogotá
Fuentes Mejía María Isabel	Sutev	23 de enero	Tuluá
Quintero Epieyo Eneida Josefa	Asodegua	13 de febrero	Riohacha
Santos Guzmán Arturo	Ades	13 de febrero	Sincelejo
Zamanate Bermeo Guillermo	Asoinca	23 de febrero	Popayán
Tolosa García Giovanni	Sintracarne	27 de febrero	Saravena
Díaz Serrano Héctor	Uso	02 de marzo	Barrancabermeja
Vásquez Vargas Jhon William	Aseinpec	05 de marzo	Salamina
Manrique Pérez Samuel	Fensuagro	06 de marzo	Puerto Asís
Farias Rodríguez Luz Miriam	Asedar	07 de marzo	Tame
Ortiz Cárdenas William Rafael	Asinort	08 de marzo	Puerto Santander
Narváez Derly	Anthoc	14 de marzo	Florencia
Castillo Romero Norberto	Sudeb	22 de marzo	Santa Catalina
Morales Guevara Harvey Jovanny	Sintramienergetica	25 de marzo	Ciénaga
Villa García Max	Adeba	28 de marzo	Barranquilla
Peñas Guatico Arselio	Umach	30 de marzo	Quibdó
Osorio Pisario Jhon Jairo	Umach	01 de abril	Quibdó
Cortez Cotez Daniel	Sintraeocol	02 de abril	Puerto Parra
Rave Serna Edgar de Jesús	Adida	08 de abril	Remedios
Lozano Plata Hermelinda	Aducesar	11 de abril	Valledupar
Pérez Díaz Henry	Sutimac	11 de abril	Coyaima
Garnica Díaz Álvaro	Ademacor	23 de abril	Montería
Cuadros Beltrán Marlon	Sincontaxcar	25 de abril	Cartagena
Arismendi Pico Luis Antonio	Sindicato Manuela Beltrán	29 de abril	Bogotá
Martínez Nelson	Sindicons	29 de abril	Araucuita
Serrato Gilma	Adec	26 de mayo	Mosquera
Vergara Adarve Julio Enrique	Adida	02 de Junio	Yarumal

Giraldo Aristizabal Mario de Jesús	Adida	07 de junio	Medellín
Carrillo Salinas William Fabio	Ascaplan	14 de junio	Medellín
Chiran Luis Hernando	Simana	03 de julio	Ricaurte
Navarro Ribon Humberto	Aducesar	03 de julio	Valledupar
Ñañez Muñoz Iván	Simana	03 de julio	San Pablo
García Francisco Ernesto	Simana	06 de julio	Samaniego
Motta Acosta Efrén Alonso	Simana	06 de julio	Samaniego
Orozco Pinzon Helber	Adec	12 de julio	Bogotá
Guillen Leal Jorge	Sintrainquigas	23 de julio	Barrancabermeja
Garces Franky Maria Leticia	Sutev	25 de julio	Cali
Pedroza de la Hoz Javier	Adea	27 de julio	Barranquilla
García Martínez Luz Marina	Asep	05 de agosto	Puerto Asis
Rodríguez Morales Osvaldo	Sincontaxcar	11 de agosto	Cartagena
Ortiz Adelaida	Simana	12 de agosto	Ricaurte
Martínez Rincón Fabio	Asinort	17 de agosto	Lourdes
Montes Bonilla Carlos Arturo	Sinaltrainal	17 de agosto	Barrancabermeja
Agudelo Valencia Berta Inés	Adida	19 de agosto	Nariño
Hernández Orlando Antonio	Sintrapalestina	22 de agosto	Arauca
Monsalve Suárez Ismael	Sintroepar	02 de septiembre	Araucuita
Cosme Taquinas Luis Eduardo	Sintraeicol	04 de septiembre	Santander de Quilichao
Solano Andrade Germán Eduardo	Asedar	05 de septiembre	Arauca
Martínez González Afranio	Edumag	10 de septiembre	Ariguaní
Izquierdo Meléndez Gregorio	Sintraemserpa	13 de septiembre	Arauca
Agudelo Jorge Iván	Sintradpto	19 de septiembre	Medellín
Uribe Alejandro	Fedeagromisbol	19 de septiembre	Morales
Amaya Ruiz José Ignacio	Aceb	22 de septiembre	Bogotá
Sánchez Gutiérrez Jaime Andrés	Sintrasancarlos	09 de octubre	Tulúa
Zarate Granados Jhon Justo	Sintraiss	09 de octubre	Santa Marta
Valenzuela Javier	Sintramunicipio	10 de octubre	San Carlos
Marino Mosquera Jesús	Sintrainagro	11 de octubre	Carepa
Mejía Douglas	Asonal Judicial	18 de octubre	Riohacha
Escobar Morales Jairo De Jesús	Edumag	26 de octubre	Santa Marta
Gordon Mardoqueo Efrain	Asonal Judicial	31 de octubre	Bogotá
Perafán Gómez Hugo Hernán	Asonal Judicial	31 de octubre	Villavicencio
Ospina Espinosa Jorge Wilson	Sintraofan	03 de noviembre	Andes
Perea Quejada Jesús Elías	Adida	03 de noviembre	Vigía del Fuerte
Gutiérrez Gálvez Esau	Edumag	16 de noviembre	Sin dato
Romero Coba Ramiro	Edumag	16 de noviembre	Santa Marta
Padilla Babilonia Jorge Víctor	Ademacor	18 de noviembre	Momil
Rendón Galvis Rodrigo de Jesús	Adida	18 de noviembre	Cocorná
Hernández Llanos Carlos	Anthoc	24 de noviembre	Sabanalarga
Espinosa Navia Víctor Alberto	Asoinca	07 de diciembre	Popayán

95 Conferencia Internacional del Trabajo: acuerdo tripartito colombiano por el derecho de asociación y la democracia

En el marco de los Convenios 87 y 98 de la OIT, la delegación tripartita de Colombia que participa en la 95ª Conferencia Internacional del Trabajo, en la búsqueda de materializar elementos de concertación, manifiesta ante la Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia, que ha llegado a los siguientes acuerdos:

a. El Gobierno colombiano acordará con la Oficina de la OIT y con el apoyo de trabajadores y empresarios, una renovada presencia de esta organización internacional en el país, a través de una representación permanente de dicha organización, que tenga a su cargo como aspectos prioritarios: la cooperación técnica que promueva el trabajo decente y que incluya la promoción y defensa de los derechos fundamentales de los trabajadores, de sus dirigentes sindicales y de sus organizaciones, especialmente en lo que concierne a la vida, la libertad sindical, de asociación y expresión, la negociación colectiva, así como a la libre empresa para los empleadores. Las partes instan al Consejo de Administración a que materialice este acuerdo, así como la logística y la estructura de su operación.

b. En relación con la cooperación técnica, el Gobierno Colombiano se compromete a trabajar por un apoyo económico que permita garantizar el cumplimiento de los propósitos planteados y le solicitará a la OIT su apoyo financiero a los mismos efectos. En esta línea, el Gobierno Nacional pondrá a disposición los recursos que garanticen su iniciación y la sostenibilidad del programa. A la OIT le solicitamos también que gestione la obtención de recursos adicionales por parte de países donantes y otros organismos internacionales, que refuercen el programa de cooperación.

c. En la lucha contra impunidad, las partes acordamos hacer un estricto seguimiento de los resultados del grupo especial de investigación creado por la Fiscalía General de la Nación, para el esclarecimiento y castigo de los delitos contra la vida y la libertad de los dirigentes sindicales y trabajadores.

d. El Gobierno colombiano, los empresarios y los trabajadores nos comprometemos a impulsar y materializar los postulados de la OIT en función de los derechos fundamentales del trabajo. Para tal fin Se convocará la Comisión Nacional de Concertación de Políticas Laborales y Salariales, con una agenda de trabajo permanente y se invitará a la OIT a que acompañe el proceso de las reuniones. Estos compromisos tienen como propósito aprovechar el espacio que nos brinda la Comisión de Aplicación de Normas, para divulgar el presente acuerdo y reiterar el cumplimiento de las políticas de la OIT, priorizando la concertación, el diálogo social, la contratación colectiva, la libertad sindical, la defensa de los derechos humanos de los trabajadores y el derecho de asociación y libertad empresarial.

Ginebra, 1° de junio de 2006

Por el Gobierno:

Jorge León Sánchez Viceministro de Relaciones Laborales

Por los Trabajadores:

Carlos Rodríguez Central Unitaria de Trabajadores-CUT

Julio Roberto Gómez Confederación General de Trabajadores-CGT

Apecides Alvis Confederación de Trabajadores Colombianos-CTC

Por los empresarios:

Luis Carlos Villegas ANDI

Informe 2006 sobre derechos humanos del Departamento de Estado de Estados Unidos: caso Colombia

Sección 6, Derechos laborales

a. El derecho a la asociación

Violencia contra sindicalistas y discriminación anti-sindical impide la organización y actividad sindical, y el número de sindicatos y trabajadores sindicalizados está en declive.

El proceso de obtener una personería jurídica para un nuevo sindicato es lento y a veces impide la creación de los sindicatos, específicamente en el sector floricultor.

En Junio se firmo un acuerdo tripartito entre el gobierno, centrales sindicales y empresarios, para que un representante de la OIT tenga presencia en el país y para financiar un programa de la Fiscalía General para combatir la impunidad para violaciones de ddhh de los sindicalistas. A finales del año, el gobierno asigno casi 100 fiscales y otro personal a 128 casos de violencia contra sindicalistas. Además por la primera vez en 21 años, Colombia no estaba en discusión en la conferencia de la OIT.

Según el ministerio de la protección social hubo 25 sindicalistas (de los cuales 9 eran dirigentes) asesinados, comparado con 13 en el año 2005. Según la ENS, hubo 37 asesinatos (porque la ENS cuenta asesores de sindicatos, sindicalistas jubilados, y miembros de sindicatos de campesinos, y el ministerio no). Según el Ministerio, hubo 34 maestros asesinados y según la ENS, hubo 35. No ha habido fallos y/o condenas en ninguno de estos casos.

Sigue operando el programa de protección para sindicalistas amenazados, mas de 1.200 sindicalistas reciben protección.

Todavía existen críticas del código de trabajo, incluyendo la cláusula que permite el despido de sindicalistas seis meses después de una huelga o conflicto laboral, la prohibición de huelgas en servicios públicos no necesariamente esenciales, el poder del gobierno a intervenir en huelgas, y el poder de despedir a sindicalistas involucradas en huelgas declaradas ilegales. El gobierno dijo que la OIT ayudo en la formulación del código de trabajo y por ende no impide a los derechos laborales.

b. Negociación Colectiva

El gobierno respeto el derecho a la negociación colectiva en el sector privado pero no completamente en el sector publico. Alto desempleo, un sector informal grande, violencia contra sindicalistas y la debilidad del movimiento sindical contribuyeron a la disminución del poder de negociación de los sindicatos.

Los sindicatos alegan que los empleadores utilizan los pactos colectivos para inhibir la asociación sindical y la negociación de convenciones colectivas.

El crecimiento de las cooperativas también inhibe a la negociación colectiva. Investigadores del gobierno han mostrado que muchas cooperativas en realidad son subcontratistas para empleadores del sector privado. En Diciembre el gobierno decreto nuevas reglas para prohibir esta práctica.

La ley permite a las huelgas, y los trabajadores ejercieron este derecho en la práctica, sin embargo los trabajadores de “servicios públicos esenciales” y la fuerza publica no pueden ir a la huelga.

La ley prohíbe el uso de esquirols. En la práctica, no se prohibió huelgas de los trabajadores del sector público.

En las zonas francas, las leyes laborales del país están vigentes y fueron aplicadas.

c. Trabajo forzado

La ley prohíbe el trabajo forzado, sin embargo hubo casos de prostitucion forzada, reclutamiento forzado por parte de los paramilitares y guerrilla, y uso de trabajo forzoso en áreas fuera de control del gobierno central.

d. Trabajo infantil

Según el ICBF, por lo menos 2,5 millones de niños trabajan, de los cuales solo 20% trabajan legalmente. 25.000 niños hacen trabajo sexual.

En Octubre se aumento la edad oficial para trabajar a 15 años. Solo 38% de niños trabajadores van a la escuela. Hay pruebas de niños trabajando ilegalmente en minas y en cultivos de coca. También hay niños soldados que han sido reclutados ilegalmente. No hay recursos suficientes para monitorear el trabajo infantil por parte del Ministerio de Protección Social

e. Condiciones de trabajo

Hubo un aumento de 6,3% del salario mínimo este año, sin embargo este salario no es suficiente para vivir dignamente. Aproximadamente 59% de los trabajadores laboran en el sector informal donde no aplican el salario mínimo legal.

La ley tiene muchas provisiones frente a la salud ocupacional pero no hay inspectores suficientes para que los empleadores hacen cumplir con ellas. Hay muchos accidentes industriales y condiciones laborales insalubres, y hay casos de trabajadores del sector informal que han sufrido abuso físico y sexual. Aunque la ley dice que los trabajadores no tienen que seguir trabajando en situaciones peligrosas, sin arriesgar sus empleos, en la practica (especialmente en el sector floricultor y agrícola) los trabajadores seguían trabajando en dichas condiciones.